



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Franqueo concertado número **41/2** — Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 15 de abril de 2008

Número 86

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:
Delegación Provincial de Sevilla:
Instalaciones eléctricas 3979
- Consejería de Empleo:
Delegación Provincial de Sevilla:
Acuerdo SERCLA entre Comité de Empresa frente a la
Empresa Vega e Hijos, S.A. 3980
- Consejería de Agricultura y Pesca:
Delegación Provincial de Sevilla:
Notificación a don Antonio Hevia Alonso. 3982

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Notificaciones 3982
- Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/06:
Subasta de bienes inmuebles 3991
- Unidades de Recaudación Ejecutiva 41/10 y 41/04:
Notificaciones 3991

INSTITUTO DE EMPLEO-SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección General:
Procedimiento de reintegro de subvenciones notificación a
Soc. Española de Máquinas para Agua Envasada, S.L. 3993

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.-Número 1: autos 533/06; número 6: autos 956/07 3995

— Juzgados de Primera Instancia:	
Sevilla.-Número 13: Expediente de dominio 448/07	3995
Alcalá de Guadaíra.-Número 2: autos 711/05	3996

AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: VIII Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4.º de ESO, curso 2007/08 . .	3996
— Albaida del Aljarafe: Ordenanzas reguladoras de tasas.	3996
— Aznalcóllar: Listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local.	4001
— Cantillana: Modificación de ordenanza fiscal año 2008	4002
— Los Palacios y Villafranca: Notificaciones	4003
— La Puebla del Río: Proyecto de actuación	4003
— El Rubio: Proyecto de actuación	4003
— Tocina: Notificación a don Antonio Martín Trigo	4003
— Utrera: Modificación núm. 17 del PGOU	4004
— Valencina de la Concepción: Baja de oficio en el padrón de habitantes	4004

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por «Finca Sevilla», S.L., en solicitud de autorización administrativa, así como de aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Sevilla, con línea subterránea de 0,002 km de distancia, que tiene su origen en línea MT Pino, de Subestación Sta. Elvira, y final en C.T. proyectado, tensión de servicio 15 KV, conductores tipo RHZ1-240 y centro de transformación interior prefabricado de 2 x 630 KVA, relación de transformación 20000/400-242 V, ubicado en Parque Sevilla Industrial, parcela 1616 del PERI-T05, con finalidad de suministro a naves industriales, presupuesto 67.911,95 euros, referencia R.A.T. 22376 y expediente 251042, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo III del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 22 de febrero de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

7F-3477-P

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por «Tecons 17», S.L., en solicitud de autorización administrativa, así como de aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica en el término municipal de El Coronil, con línea subterránea de 0,288 km de distancia, que tiene su origen en El Coronil, Subestación Utrera y final en C.T. proyectado, tensión de servicio 15/20 KV, y centro de transformación interior prefabricado de 1260 KVA, relación de transformación 15/400, ubicado en El Coronil, con finalidad de urbanización, presupuesto 49.710,64 euros, referencia R.A.T. 22507 y expediente 251688, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo III del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 27 de febrero de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

7F-3481-P

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Vista el acta de finalización del procedimiento de conciliación-mediación previo a la Convocatoria de Huelga ante la Comisión de Conciliación-Mediación del Sistema Extrajudicial de resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), promovido por el Comité de Empresa, frente a la Empresa Vega e Hijos, S.A.

Visto lo dispuesto en el art. 8 punto 2 del Real Decreto Ley 17/77, de 4 de marzo (in fine), BOE de 11-03-77, que determina que el pacto que ponga fin a la huelga tendrá la misma eficacia que lo acordado en Convenio Colectivo.

Visto lo dispuesto en el art. 4 punto 1.º del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA) (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2004), que determina que los Acuerdos o Laudos que se adopten en el curso de los procedimientos enunciados en el art. 2.º, tendrán, respectivamente, la eficacia y valor ejecutivo que les otorgan los arts. 68 y 154, en conexión con el 158.2 y Disposición Adicional 7a, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Visto lo dispuesto en el art. 4 punto 1 (in fine) del citado reglamento que determina que, el acuerdo o Laudo que tenga atribuida eficacia de Convenio Colectivo, el correspondiente Texto será remitido a la Autoridad Laboral para su registro y publicación, en los términos previstos en el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo).

Visto lo dispuesto en el art. 90 del referido Estatuto en relación con el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los Convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto,

debiendo ser presentados ante la Autoridad Laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el BOP y remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero.—Registrar el acuerdo adoptado en el SERCLA, de fecha 11 de octubre de 2007, entre la Empresa Vega e Hijos, S.A y el Comité de Empresa.

Segundo.—Remitir el mencionado acuerdo al CMAC para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo al SERCLA.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el B.O.P.

En Sevilla a 43 de marzo de 2008.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A HUELGA ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Sevilla a 11 de octubre de 2007, en el conflicto número 41/2007/188, promovido por el Comité de Empresa de Vega e Hijos, S.A., frente a la empresa Vega e Hijos, S.A., se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 2/10/2007, se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, don Juan Jiménez Muñoz, D.N.I. 28703417; en su calidad de Presidente del Comité de Empresa; don Manuel Castro Vara, D.N.I. 75429940Z, en calidad de miembro del citado Comité y don José Gabriel Berjano Méndez, D.N.I. 28722764L, en su calidad de Asesor de U.G.T.,

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Don Juan María Delgado Salazar, D.N.I. 28924217S, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Enrique Gullón Ballesteros, fecha 12 de febrero de 2003, con el número 325, de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Incumplimiento por la empresa en materia de incentivos a la producción de laudo arbitral, sentencias firmes de los Juzgados de lo Social de Sevilla y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y negativa de renovación de acuerdos para el año 2008.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 9.00 horas, finalizando a las 10.00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 75.

Finalización del procedimiento: Con Avenencia, al haber alcanzado las partes el siguiente acuerdo:

1.º—En relación con el calendario laboral y vacaciones, la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa antes del día 15 de Diciembre elaboren de mutuo acuerdo el correspondiente calendario laboral para el año siguiente, así como el calendario de vacaciones, donde se incluirá a todos y cada uno de los trabajadores del centro de trabajo, matizando los siguientes parámetros:

La distribución de la jornada será de lunes a viernes y de martes a sábado de forma rotativa, siendo respetados los acuerdos existentes en algunos departamentos, o los que pudieran pactarse.

En relación con el calendario de vacaciones, se acuerda fraccionarlas en dos períodos rotativos, estival e invernal, siendo el período vacaciones estivales, desde el día 15 de junio hasta el 15 de septiembre inclusive, además, a aquellas perso-

nas que les coincidiera descansar en Semana Santa o en Inmaculada Concepción-Constitución, disfrutarán de un día más de vacaciones. Se respetarán aquellos acuerdos individuales, que trabajador y empresa acuerden.

2.º—Incentivo por domingo y festivo de trabajo. Se establece un complemento de 70 euros por trabajo en domingo y festivo, más un día de descanso a la semana siguiente.

3.º—Se establece un plus de turnicidad de 18 euros mensuales, para todos los trabajadores que presten servicio en régimen de trabajo a turnos, como consecuencia de prestar servicios en horarios diferentes por dicho sistema de trabajo.

4.º—Se establece un complemento de producción de 20 euros mensuales para todo el personal que presta servicios en producción, como consecuencia de las especiales características existentes en dicho personal (ritmo de trabajo, humedad, etc.).

Dicho complemento sustituye al incentivo de productividad acordado por laudo arbitral. Con el mismo, las partes están de acuerdo a dar exacto cumplimiento a lo fijado por el Laudo Arbitral de fecha 16/01/2006.

5.º—Aquel trabajador de reparto que conduzca un vehículo superior a los 3.500 kgrs. percibirá un salario base igual al conductor de recogida de leche, equiparado a especialista primera de producción.

6.º—El comité de Empresa conocerá anualmente el Balance, la Cuenta de Resultados la Memoria y demás documentos, que se den a conocer a los socios, y en las mismas condiciones que estos, tal como establece el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores.

7.º—El Complemento que se viene disfrutando para toda la plantilla de 36,00 euros, pasará a 45,00 euros mensual a partir de enero de 2008 y de 50,00 euros mensuales a partir de enero de 2009.

8.º—Respecto a las prendas de trabajo, todo aquel trabajador que tenga que utilizar uniforme de trabajo, tendrá como mínimo:

Fábrica: 5 juegos completos de verano y 5 de invierno.

Reparto: 3 juegos completos de verano y 3 de invierno.

Lechería: 3 juegos completos de verano y 3 de invierno.

Mantenimiento: 3 juegos completos de verano y 3 de invierno.

9.º—Los tres días de asuntos propios, a que se refiere el convenio colectivo, se entenderá, con cualquier motivo de carácter personal, aunque deberá ser comunicado a la empresa con suficiente tiempo de antelación, con explicación verbal del motivo de ausencia, sin necesidad de justificante, así mismo, la empresa seguirá con el mantenimiento y lavado de la ropa.

10.º—Las vacaciones serán de treinta días naturales, tal como viene realizándose en la empresa y en los términos acordados en el calendario vacacional citado anteriormente.

11.º—La empresa se compromete a complementar el porcentaje del artículo 32 del Convenio Colectivo en la cuantía del 85% de la base reguladora en los casos de incapacidad temporal por enfermedad común.

12.º—La empresa se compromete a estudiar la implantación de un plan pensiones para los trabajadores en la empresa, para ello, antes de 31 de diciembre de 2007, solicitará reunión con una o varias compañías aseguradoras, donde estará presente algunos miembros del comité de empresa.

Así mismo, la empresa se compromete a estudiar antes de final de año un sistema de ayuda escolar para los hijos de los trabajadores que estudien primaria.

13.º—Para aquellos trabajadores que reúnan las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la seguridad social con excepción de la edad pero inferior a cinco años como máximo y por tanto, ten-

gan derecho a una jubilación parcial, el comité de empresa a instancia del trabajador solicitante propondrá a la Dirección de la Empresa durante la vigencia del presente acuerdo la posibilidad de realizar un contrato a tiempo parcial en los términos establecido en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, con el consiguiente contrato de relevo.

14.º—Ascenso. Cada vez que se vaya a realizar un ascenso de un trabajador en la empresa, la dirección de la empresa deberá realizar un periodo de consulta con los representantes legales de los trabajadores, teniendo especial importancia a los criterios de antigüedad, mérito y capacidad.

15.º—El pago de la nómina se realizará siempre del 1 al 5 de cada mes.

16.º—Para los anticipos, se estará a lo establecido en la empresa con anterioridad a este acto, teniendo derecho los trabajadores a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

17.º—Se establece un incentivo de 6 euros para todos aquellos trabajadores que en el sistema productivo, tanto en avería, emergencia y producción, tengan que realizar horas extraordinarias que coincidan en hora de comida. Este incentivo se abonará cuando se realice la segunda hora extraordinaria.

18.º—Para todo el personal de envasado, se establece un complemento mensual de un plus de frío de un 6% de su salario base.

19.º—Subida Salarial. Ambas partes acuerdan una subida salarial del 0,70 % sobre la subida salarial establecida en el Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus derivados para el año 2008. Asimismo se fija el mismo criterio de subida para el año 2009 (0,70 % sobre la subida salarial establecida en el convenio colectivo de Industrias lácteas y sus derivados).

20.º—El acuerdo tendrá la vigencia durante los años 2008 y 2009, comprometiéndose ambas partes a negociar antes de finalizar el 2009, bajo el principio de buena fe la revisión para el año 2010. Dicho acuerdo se prorrogará hasta que no sea sustituido por un nuevo acuerdo.

Antes de finalizar la vigencia del presente acuerdo las partes estudiarán la creación de un convenio colectivo de la empresa.

Ambas partes se comprometen a mantener paz social durante los años 2008 y 2009.

20.º—Los promotores del conflicto desconvocan la huelga planteada.

<i>Componentes de la C.C.M.</i>	<i>Apellidos, nombre, D.N.I.</i>	<i>Firma</i>
Presidencia C.E.A.	Alcedo Baeza, Manuel 27283774R	
Secretaría	Fernández Arqueros, Pastora 28524176J	
Vocal	Leal Bonmati, Carlos 28687790G	
Vocal	Mesa García, Cipriano 28349757A	
Vocal	Cossío Martínez, Margarita 28377121C	

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, apellidos, D.N.I.

Firma

Don Juan Jiménez Muñoz, D.N.I. 28703417

Don Manuel Castro Vara, D.N.I. 75429940Z

Don José Gabriel Berjano Méndez, D.N.I. 28722764L

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, apellidos, D.N.I. Firma

Don Juan María Delgado Salazar, D.N.I. 28924217S.

V.ºB.º La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Manuel Alcedo Baeza.

La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, Pastora Fernández Arqueros.

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Sevilla

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono Hytasa de Sevilla.

Anexo

1. Nombre y apellidos don Antonio López Moroón.
Control administrativo: Arranque y sustitución olivar pendiente.

Notificación carta de control: Fecha 4/12/07.

Plazo de alegaciones: Diez (10) días hábiles desde el siguiente al de su inserción.

Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.

Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda.

2. Nombre y apellidos don Antonio Hevia Alonso.

Control administrativo: Alegación homologación para trabajar en centro de animales.

Notificación carta de control. Fecha 23/01/08.

Plazo de alegaciones: Diez (10) días hábiles desde el siguiente al de su inserción.

Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.

Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Delegado, José Núñez Casaus.

8W-2246

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación, liquidación-infracción y de otros recursos de la Seguridad Social

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94) y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

- Documentos anteriores a 1998, actas de liquidación, documentos conjuntos de infracción y liquidación y recargos de prestaciones, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.
- Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.
- Capitales coste de pensiones y prestaciones, en un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda, y ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Plaza de España, Puerta de Aragón, s/n, en el caso de las actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 7 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 000027062	CLUB PINO MONTANO, F.S.	41119474508	CL AGRICULTORES 11	41015	SEVILLA	0803 0106	10.037,54
07 000029385	COMPANIA HISPALENSE SERV	41101266291	CL ESCULTOR ANTONIO	41702	DOS HERMANAS	0303 0505	693,99
07 000029991	FORMALIA CONSULTORIA DE	41112147671	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	0205 0205	21,28
07 005121885	CLUB PINO MONTANO, F.S.	41119474508	CL AGRICULTORES 11	41015	SEVILLA	0803 0106	300,52
07 005127646	COMPANIA HISPALENSE SERV	41101266291	CL ESCULTOR ANTONIO	41702	DOS HERMANAS	0303 0505	300,52
07 005128050	FORMALIA CONSULTORIA DE	41112147671	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	0205 0205	300,52
07 022714554	SIMON GALAN ANTONIO	411059862035	CL ARENALES 9	41370	CAZALLA DE L	0106 1106	1.835,34
07 045212389	AGUILAR GODINES JOSEMIGU	411090858181	CL PIO XII 13	41980	ALGABA LA	0105 0306	3.092,23
07 045252304	SERRANO DELGADO JOSE LUI	41103218823	CL JULIO MARTIN S/N	41940	TOMARES	0601 0601	85,01
07 045252405	SERRANO DELGADO JOSE LUI	41103218823	CL JULIO MARTIN S/N	41940	TOMARES	0901 0901	95,63
07 045727402	MORILLA BAEZ ANTONIO	41118666273	CL CASTILLA LA MANCH	41008	SEVILLA	0807 0807	28,13
08 010990869	ARVERANZA GRUPOS DE RIEG	41109633452	CL DOCT.DOMINGO GALL	41730	CABEZAS DE S	1007 1007	851,38
08 011030881	FACTORY HOBBY S.L.	41112054109	AV ESPAÑA 109	41701	DOS HERMANAS	1007 1007	3.467,44

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
08 011042302	S.A.T. ARCAS PALOMAR	41112623678	CL DR.DOMINGO GALLEG	41730	CABEZAS DE S	1007 1007	910,39
08 011202956	ALANIS SIERRA JESUS MANU	41117732952	AV DE ESPAÑA 108	41704	DOS HERMANAS	1007 1007	2.047,84
08 011234884	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	41118346779	CL SAN ALBERTO 14	41701	DOS HERMANAS	1007 1007	452,42
08 013614317	AGRICOLA HERMANOS SALMER	41109226254	CL CAZALLA 12	41805	BENACAZON	1007 1007	89,75
08 013614418	AGRICOLA HERMANOS SALMER	41109226254	CL CAZALLA 12	41805	BENACAZON	1007 1007	102,90
08 013621286	ARVERANZA GRUPOS DE RIEG	41109633452	CL DOCT.DOMINGO GALL	41730	CABEZAS DE S	1107 1107	851,38
08 013629673	BORALLA OLMO JOSE JAVIER	41110115927	CL HESPERIDES, 19	41008	SEVILLA	1107 1107	968,92
08 013664029	FACTORY HOBBY S.L.	41112054109	AV ESPAÑA 109	41701	DOS HERMANAS	1107 1107	2.661,54
08 013676860	S.A.T. ARCAS PALOMAR	41112623678	CL DR.DOMINGO GALLEG	41730	CABEZAS DE S	1107 1107	881,03
08 013693735	MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO	41113433630	CL LA HABANA 23	41701	DOS HERMANAS	1107 1107	863,45
08 013728491	GARCIA ACEBES MARIA JOSE	41114702007	BD SAN JOSE 13	41909	SALTERAS	1107 1107	506,51
08 013831858	PEREA JURADO JUAN	41117536225	AV CIUDAD DE CHIVA 2	41019	SEVILLA	1107 1107	792,71
08 013842669	ALANIS SIERRA JESUS MANU	41117732952	AV DE ESPAÑA 108	41704	DOS HERMANAS	1107 1107	990,88
08 013843174	GALLARDO RIOS RAFAEL	41117753059	BD LA ESTACADA 13	41309	RINCONADA L	1107 1107	990,88
08 013873486	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	41118346779	CL SAN ALBERTO 14	41701	DOS HERMANAS	1107 1107	437,83
08 013919360	ORTEGA JIMENEZ JUAN CARL	41119157034	PZ MARIA PITA 6	41019	SEVILLA	1107 1107	66,04
08 013933407	CASADO ROJAS MANUEL	41119374979	CL CINCO DE AGOSTO 3	41805	BENACAZON	1107 1107	49,52
08 015925543	JIMENEZ CRUZ ANTONIO	410100267494	BD ENTRENARANJOS 3	41702	DOS HERMANAS	0106 1206	582,00
08 015926553	RAMIREZ ROMERO ANTONIO	410106367481	CL ALHAMA 7	41740	LEBRIJA	0106 1206	663,36
08 015928270	RUBIO BALLESTEROS ROSARI	411008715248	CL BARDANA 5	41220	BURGUILLAS	0106 1206	291,00
08 015931203	UREÑA ORTIZ RAFAEL FRANC	410155990762	CL COMUNIDAD CASTILL	41008	SEVILLA	0706 1206	145,50

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 7 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
05 028166000	ARREBOLA CARRANZA SANDRA	411075618370	CL SAN FRANCISCO 2	41470	PE AFLOR	0903 0204	39,11
07 020055239	TORRALBA PARIS JOSE	41111338531	CL SEVILLA 13	41590	RODA DE ANDA	0207 0207	693,53
07 020359373	RODRIGUEZ GRUBER KARLOS	411104292176	CL SAN JOSE DE CALAS	41089	MONTEQUINTO	0207 0207	97,85
07 022027571	VARGAS SOTO DIEGO	410133849706	AV CANGAS 33	41740	LEBRIJA	0105 1205	698,40
07 022047779	MARTIN PLATA LUIS	410132197874	CL CORTA 10	41730	MARISMILLAS	0106 0706	434,21
07 022067583	SOUSI KETRANI HABIBA	411023995980	CL IBARBURU-ZORZALEÑ	41702	DOS HERMANAS	0406 0606	87,30
07 024505317	TUBIO CRUZ PASTOR	410132288107	CL PLAZA AZAMAR 5	41440	LORA DEL RIO	0704 1204	523,80
07 024915646	VAHARAMI 9091, S.L.	41118526332	CL TENIENTE BORGES 7	41002	SEVILLA	0407 0407	1.086,92
07 036216853	GRAN HOTEL SANTA INES, S	41112046732	PG EL MALECON 1	41300	SAN JOSE DE	0507 0507	18,80
07 039204150	DIAZ MACIAS MANUEL	410101219613	CL CRISTO REY 7	41809	ALBAIDA DEL	0607 0607	7,66
07 039293066	BENITEZ PIZARRO FRANCISC	080318645026	CL SAN ANTONIO 3	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	7,66
07 040536787	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0604 0604	3.230,47
07 040536888	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0704 0704	2.417,48
07 040536989	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0804 0804	2.293,49
07 040537090	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0904 0904	2.407,38
07 040537191	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	1004 1004	2.711,26
07 040537292	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	1104 1104	2.038,60
07 040537393	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	1204 1204	641,23
07 040537494	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0105 0105	628,04
07 040537595	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0205 0205	570,98
07 042235095	JIMENEZ CAMARA JOSE	41013513554	AV DE LA CRUZ 19	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	558,72
07 042245708	COMUNIDAD PROPIETARIOS E	41015560759	PG AEROPUERTO PARCE	41020	SEVILLA	0707 0707	679,70
07 042273996	VIVEROS TISSOT RICHTER S	41102533557	CL HACIENDA BENALIJA	41805	BENACAZON	0707 0707	3.029,65
07 042297238	ROMERA GARCIA JOSE ANTON	41105508831	CL FUENSALADA 5	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	2.078,11
07 042305625	FERNANDEZ MUÑOZ JESUS	41106403756	CL RABADANES 24	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	854,18
07 042312291	EL PRIMITO S.L.	41107146919	CL CARLOS I DE ESPAÑ	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	4.663,08
07 042334321	PEÑA DIAZ JOSE	41108734988	CL SIERRA NORTE 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	1.340,00

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 042341290	EUGAN ENERGIA Y MEDIOAMB	41109119150	AV A.L.URUÑUELA CENT	41020	SEVILLA	0707 0707	9.896,80
07 042341391	EUGAN ENERGIA Y MEDIOAMB	41109121978	AV A.LUIS URUÑUELA C	41020	SEVILLA	0707 0707	891,58
07 042350990	HERNANDEZ RAMIREZ ANGEL	41109727018	CL PINTOR MURILLO 7	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	473,15
07 042351091	HERNANDEZ RAMIREZ ANGEL	41109727018	CL PINTOR MURILLO 7	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	42,92
07 042351903	SUMARIVA GALAN SANTIAGO	41109777033	CL NC.SAN DIEGO 40	41008	SEVILLA	0707 0707	1.129,19
07 042354731	RATIOS DE ANDALUCIA S L	41109910106	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	0707 0707	2.376,98
07 042375343	GUARNICIONERIA FACTORY,	41111144733	CT MADRID-CADIZ KM.	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	325,00
07 042396157	OKUNUGA --- ANTHONY OLU	41112169192	CL DOCTOR FEDRIANI 5	41009	SEVILLA	0707 0707	202,73
07 042397672	FORCOMA, S.COOP.AND.	41112235274	PG IND.AUTOVIA PARC.	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	3.162,43
07 042409796	GARCIA CASTILLA RAMON	41112767057	CL SANCHEZ COTAN 12	41320	CANTILLANA	0707 0707	2.170,37
07 042413537	OLAWUNI --- IYIOLA SUNDA	41112943576	CL PLAYA DE PUNTA UM	41009	SEVILLA	0707 0707	607,13
07 042426772	VIZCAINO CARICOL RAFAEL	41113446865	CL COLOMBIA 10	41210	GUILLENA	0707 0707	2.175,19
07 042464663	ROMERO IGLESIAS FRANCISC	41114752729	CL LUCIO DEL CANGREJ	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	2.011,67
07 042466380	INSTALADORA SEVILLANA, S	41114810020	CL HNOS ALVAREZ QUIN	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	4.777,18
07 042466481	INSTALADORA SEVILLANA, S	41114810020	CL HNOS ALVAREZ QUIN	41730	CABEZAS DE S	0707 0807	120,66
07 042469313	BLANCO ALONSO MARIA CONC	41114887620	UR ALJAMAR MANZ.8 13	41940	TOMARES	0707 0707	322,87
07 042470525	TRANSJEYLU S.L.	41114915003	CL FEDERICA MONSENY	41740	LEBRIJA	0707 0707	603,90
07 042471030	SAENZ SUECO SANDRA	41114935413	PL MAYOR 5	41019	SEVILLA	0707 0707	260,88
07 042480427	PIAGENTINES, S.L.	41115246318	PG MARPESA-C/ LABRAD	41909	SALTERAS	0707 0707	3.697,18
07 042485982	ESTUDIO AXATI S.L.	41115426170	CL GUADALORA 3	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	1.096,36
07 042489723	MANGALINE EDICIONES S.L.	41115526204	CL DR. LEAL CASTAÑO	41009	SEVILLA	0707 0707	1.055,90
07 042492652	HORMIGO DIAZ MARIA DEL P	41115601073	CL PLAYA DE ROTA 10	41009	SEVILLA	0707 0707	322,07
07 042494975	ORTIZ CALZADA RAUL	41115666246	CL DONANA 18	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	1.468,32
07 042503766	CAFE LUMIERE S.L.	41115920971	CL AUGUSTO PEYRE, NL	41020	SEVILLA	0707 0707	701,65
07 042510234	ANTEBLASAN S.L.	41116086275	AV DE ANDALUCIA 72	41880	RONQUILLO E	0707 0707	9.669,74
07 042517813	PROMOTORA HISPALENSE SAN	41116285026	CL ALC LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0707 0707	1.277,06
07 042517914	PROMOTORA HISPALENSE SAN	41116285026	CL ALC LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0707 0707	44,66
07 042520136	AGUILAR VILCHES NOELIA	41116340903	CL ISREA UR. ALHAMI	41020	SEVILLA	0707 0707	213,98
07 042520237	TORRES NAVARRO MANUEL	41116342923	CL FEDERICO ECHAJUI,	41704	DOS HERMANAS	0707 0707	2.496,89
07 042530846	ELECTRICA VALME, S.L.	41116610176	CL DOCTOR FERNANDEZ	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	6.330,17
07 042530947	NIETO TOMENO SERGIO	41116612503	CL BARRIO SEVILLA 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	1.454,38
07 042535593	MORENO GARCIA MANUEL	41116716270	CL CUEVA DEL GATO 6	41020	SEVILLA	0707 0707	2.463,19
07 042553983	RAPOSO VELA FRANCISCO JA	41117212485	CL DOS HERMANAS 9	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	2.384,92
07 042563279	GESTIONES Y MONTAJES DEL	41117405980	AV ALC.L.URUÑUELA E.	41020	SEVILLA	0707 0707	5.263,96
07 042583891	INSTALACIONES OZEITO, S.	41117792970	CL LAGARTIJO 12	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	470,75
07 042593389	HERAS MONTERO TOMAS	41117959789	CL CARLOS CAÑAL 20	41001	SEVILLA	0707 0707	478,20
07 042597332	CONSTRUCCIONES LLANAMOS,	41118049214	CL PLAYA DE ROTA 11	41009	SEVILLA	0707 0707	309,64
07 042603901	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	41118166927	CL NTRA SRA DEL CARM	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	4.160,15
07 042604406	FORCOMA, S.C.A.	41118180667	CL ARENA 5	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	712,43
07 042611274	COA MULTISERVICIOS, S.L.	41118325864	CL SAN DIEGO 15	41001	SEVILLA	0707 0707	8.013,56
07 042618550	BRENES PEREZ JUAN FRANCI	41118454489	CL BATALLA SAN QUINT	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	741,58
07 042623402	RODRIGUEZ CARRASCO ISABE	41118538557	PL DEL OBRADOIRO 77	41019	SEVILLA	0707 0707	187,24
07 042625119	CANALES CERDA ALFREDO AR	41118571091	CL PUERTO DE ENVALIR	41006	SEVILLA	0707 0707	838,90
07 042629159	JOSANCA EXPORTACIONES-IM	41118647378	CL DOCTOR LEAL CASTA	41009	SEVILLA	0707 0707	566,09
07 042630573	TECHHO MACARENA, S.L.	41118670418	AV JAIME MARCOS 7	41008	SEVILLA	0707 0707	722,59
07 042633102	SEVILLA MUÑOZ JUAN	41118713662	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	645,58
07 042637445	SHIFT MULTIMEDIA, S.L.	41118786616	PG PISA C/NOBEL 7	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	420,00
07 042647246	JOSANCA EXPORTACIONES IM	41118918170	CL DOCTOR LEAL CASTA	41009	SEVILLA	0707 0707	704,90
07 042648155	APADANA BUSSINES COMPANY	41118931712	CL SECOYA (EDIF APAR	41020	SEVILLA	0707 0707	262,18
07 042653613	JUPEGUR CONSTRUCCIONES,	41119044674	AV PAJANOSAS 68	41210	GUILLENA	0707 0707	3.005,51
07 042656946	MONTES BERNALDEZ JOSE	41119097622	CL 8 DE SEPTIEMBRE 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	105,84
07 042680083	FERNANDEZ SANCHEZ ANGELE	41119470464	CL TORRE DOÑA MARIA	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	235,09
07 042686652	ESTEVEZ DOCABO JUAN ANTO	41119588076	CL BADAJOZ 6	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	49,52
07 042696756	VALLE MARQUEZ MARIA NELI	41119747522	CL CAMINO VALENCIANO	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	1.285,02
07 042705547	MAR Y PIL CONSTRUCCIONES	41119902722	CL NOBEL PG PISA PAR	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	17.544,49
07 042710395	JIMENEZ MATEOS MARIA CAS	41119966073	CL FLORES 12	41740	LEBRIJA	0707 0707	329,30
07 042740812	ILCEWICZ --- GRZEGORZ TA	461085533710	CL FRAY CEFERINO GON	41004	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 042742832	ZUMDICK --- HANS JURGEN	071038154003	CL VETA SOLA 51	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042744852	OLIVERA PALMA RAFAEL	211022471695	CL SANTA TERESA 10	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042745660	LOPEZ IGLESIAS CRISTINA	211028267144	CL VIRGEN DE CONSOLA	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042753542	LOPEZ CUARTERO JOAQUIN	410099071768	CL JAZMIN 13	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042753946	SERRANO RODRIGUEZ JOSE M	410100251229	CL VIOLETA 2	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042754047	OLIVA HERNANDEZ TEODORO	410100901937	CL JAZMIN 4	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042755360	GONZALEZ ROLAN SEBASTIAN	410106043947	CL SAN MATEO 5	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042757582	GALLARDO FERRERA JOSEFA	410110021351	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042760212	NOGUERA RECIO JOSE	410130604751	AV REPUBLICA ARGENTI	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042760414	GRACIA ROMERO ANTONIO	410131442789	CL CARRETERA TORUÑO	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042764555	TUDELA LUQUE MARIA CARM	410134261752	CL VIRGEN DE FATIMA-	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042765060	MOLERO RAYA ANTONIA	410134739476	CL VIOLETA 2	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042767080	PRIETO MONTERO MARIA	410140477331	AV MEXICO 26	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042771225	PRIETO ROMERO DOLORES	410165096335	CL VIOLETA,	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042774558	MUNIZ NARANJO CARMEN	411006423018	CL SAN JUAN 19	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042774659	CIFUNTE RODRIGUEZ MIGUE	411007217206	CL AZUCENA 4	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042774962	BARDALLO LOPEZ DIEGO	411007985425	CL VIOLETA 3	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	82,68
07 042775972	GONZALEZ CASTAÑO ANTONIO	411010314940	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042776679	PUENTE RECIO FRANCISCO J	411012023150	CL VIRGEN DE CONSOLA	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042777285	ARIAS LUCAS ANTONIO	411013372561	CL NUESTRA SEÑORA DE	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042779612	CARREÑO DURAN MARIA MANU	411019215500	CL VETA ADALID 15	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	15,31
07 042780521	SALVADOR MUÑOZ FRANCISCO	411020871873	CL GLADIADOR 4	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042780723	MARTIN ASENCIO FRANCISCA	411021319285	CL PS.SANTA MARIA DE	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042781834	CASTAÑO GARCIA ROSARIO	411024117838	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042782339	PIÑA FERNANDEZ BEATRIZ	411025335388	CL VIOLETA BLOQUE 1L	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042782541	CAPITAN MARTINEZ VERONIC	411025955380	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042783551	SERRANO FERNANDEZ ANA IS	411030531457	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042786177	LOPEZ GONZALEZ JENNIFER	411039603078	CL VIOLETA 2	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042786278	GONZALEZ BARBOSA SEBASTI	411039849319	CL SAN MATEO 5	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042787288	CEPEDA ROMERO TAMARA	411045600416	CL VIOLETA 21	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042787591	CAMPOS CARBONELL JUAN JO	411046339629	CL PASEO DE LUCIO RE	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042789211	GUTIERREZ RUIZ FRANCISCO	411052499836	CL SAN PEDRO 6	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042791332	GRACIA ROMERO JUANA	411057641846	CL EL TORUÑO 11	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042791736	MARTIN ASENCIO SILVIA	411059343588	CL LUCIO DE MARI LOP	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042792241	SERRANO MOLERO ABRAHAM	411060207191	CL VIOLETE ALTO 4	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042793958	GUILLEN SUAREZ ESTEFANIA	411070294282	AV DEL PERU 5	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042794362	GARCIA MONTIEL JOSE	411071118277	CL REPUBLICA ARGENTI	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	42,88

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 042796988	VIZUETE ALCANTARA MARIA	411078033973	CL VIOLETA 9	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 042802244	CORTES FERNANDEZ CEFERIN	411096823075	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ-	41013	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 042803355	PEÑA SOTO JOSE	411102542843	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ	41013	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 042890756	OJEDA RODRIGUEZ GERTRUDI	410151149957	CL ENMEDIO 39	41410	CARMONA	0707 0707	91,87
07 042967144	SEDEÑO MOLINA MARIA PERE	381017078922	CL ANTONI ROS MALVA	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	91,87
07 042970477	RODRIGUEZ OTERO JOSE	410070121817	PZ MARTIRES DEL PUE	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	17,64
07 042976440	GONZALEZ ZAMBRANO CARMEL	410090259825	CL POZO 1	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 042980985	CAPITAN ARENGA FRANCISCO	410097794196	CL SAN ANTONIO 14	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 042986544	FERNANDEZ BEATO JUAN	410103356441	AV DE JEREZ 64	41014	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 042986645	VARGAS VALENCIA LUIS	410103389379	BD DEL CASTILLO 7	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 042986847	GARCIA ORTIZ JOSE	410104099402	CL VIRGEN DE CONSOLA	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	24,49
07 042998466	SORIA ARENGA LUCIA	410131979929	CL GORRION 21	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 042998971	HIDALGO ROJAS FRANCISCO	410132162108	CL JILGUERO 16	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 042999476	GARCIA RUIZ SEBASTIAN	410132304776	CL PEÑA 17	41740	LEBRIJA	0707 0707	211,61
07 043004833	ROLDAN DOMINGUEZ ANA	410133572951	CL SAN ANTONIO 5	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043008873	FERNANDEZ CARO MANUELA	410134235177	PZ MAYOR 6	41730	MARISMILLAS	0707 0707	91,87
07 043010388	GARCIA RIVAS ANTONIA	410134565886	CL ORENSE 12	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043011402	VARGAS CARRASCO MARIA	410134785451	CL VIRGEN DEL CASTIL	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 043018977	BORNES GUIJO MANUEL	410141468145	CL SAN ANTONIO 4	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043024940	RUIZ RUIZ MIGUEL LUIS	410165374706	AV DE TOKIO 75	41740	LEBRIJA	0707 0707	211,61
07 043028980	BENITEZ BAEZ ISABEL	410165911842	PZ CONSTITUCION 6	41730	MARISMILLAS	0707 0707	91,87
07 043033428	GUIBADO PUERTO MARIA CAR	411001403872	CL BARRIO NUEVO 13	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043035953	LAGO GARCIA MONSERRAT	411006774743	CL HRNOS ALVAREZ QUI	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043036357	SANCHEZ REINA ROCIO	411007350982	AV CANGAS 22	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 043038781	ARRIAGA MARCHENA CONCEPC	411009915321	CL HNA LORETO DE LA	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 043042825	BORNES GUIJO PEDRO	411014393485	CL SAN ANTONIO 4	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043052222	VIDAL ARENGA MARIA DEL R	411024110865	CL PINZON 31	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043053535	CAPITAN CAPITAN IVAN	411025639425	CL SAN ANTONIO 14	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043056060	HERRERA GAMERO JUAN MIGU	411033596758	CL FEDERICA MONTSENY	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 043059494	BLANCO GARRIDO ANGELES	411042042731	CL MIÑO 22	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	91,87
07 043064447	GUIBADO COTO ISABEL MARI	411046526858	CL GOLONDRINA 2	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043065962	GARCIA AVELLANEDA CIPRIA	411047971754	CL LAS BOTIJAS 15	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	91,87
07 043067477	BRITO RODRIGUEZ SILVIA	411049520522	CL ARGENTINA 12	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043075359	OTERO MONTES MARIA JOSE	411061729485	CL LUGO 11	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043076066	GANFORNINA GUILLEN VERON	411062827508	CL LARGA 20	41730	MARISMILLAS	0707 0707	91,87
07 043082231	ESPINOSA BARROSO INES MA	411077675073	CL ARTISTAS 1	41730	MARISMILLAS	0707 0707	91,87
07 043085665	MUÑOZ ALONSO MONICA	411085529750	CL ORENSE 14	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	91,87
07 043086170	VARGAS MAYA MANUELA	411086892093	CL ALBENIZ 14	41740	LEBRIJA	0707 0707	91,87
07 043094153	HERNANDEZ DOMINGUEZ CARM	031042650423	CL VIRGEN DE FATIMA	41540	PUEBLA DE CA	0707 0707	15,31
07 043128913	LOPEZ CASTILLO JUAN	410084413553	CL LEBRIA 21	41530	MORON DE LA	0707 0707	91,87
07 043216011	GARCIA SANCHEZ JUAN ANTO	411010001106	CL DR JIMENEZ SANCHE	41670	PRUNA	0707 0707	91,87
07 043308361	EL BRINI --- HAMID	211031539074	CL RAFAEL ALBERTI 13	41210	GUILLENA	0707 0707	91,87
07 043313415	MACIAS RODRIGUEZ ANTONIO	410069071082	CL SAN SEBASTIAN 34	41809	ALBAIDA DEL	0707 0707	91,87
07 043319374	MUÑOZ FORERO IGNACIO	410084268457	AV ANDALUCIA 73	41880	RONQUILLO E	0707 0707	91,87
07 043327761	DEL VALLE CABRERA JOSE	410104584095	CL SAN FRANCISCO 10	41805	BENACAZON	0707 0707	91,87
07 043391419	CAMPOS BENITEZ MARIA DEL	411069050359	CL DEL DUQUE 22	41888	GARROBO EL	0707 0707	91,87
07 043395863	BAOMAR --- JAWAD	411079772192	CL VIRGEN DE LORETO	41805	BENACAZON	0707 0707	91,87
07 043395964	DELGADO PEREZ ANTONIO	411080312362	CL ANTONIO RDGUEZ BU	41808	VILLANUEVA D	0707 0707	8,35
07 043400816	LAJOUAD --- RACHID	411090191006	CL RAFAEL ALBERTI 13	41210	GUILLENA	0707 0707	91,87
07 043420519	FLORES TRUJILLANO JOSE A	080183539584	CL LEPANTO 9	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043422034	GONZALEZ SALGUERO JOSE	080325071375	CL VIRGEN DEL ROBLER	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043428401	CADIZ AMAYA MANUEL	141038192178	PZ AZAHAR 11	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043428603	OSMAKOVSKYY --- MYKOLA	141042999944	ED MIGUEL HERRERA 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	8,35
07 043429613	PEREZ NOGUERO CRISTINA	171005007319	CL SAN VICENTE 18	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043432138	VILCHEZ SALGUERO YONATA	211023450991	CL FEDERICO GARCIA L	41350	VILLANUEVA D	0707 0707	91,87
07 043432239	ROHR --- FLORIN	211025685833	CL ROMERODIQUE 24	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043432340	ROHR --- FLORINA	211025690176	CL ROMERO 28	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043434562	MARIN MACIAS JESSICA	231031279465	CL OSSORIO 28	41440	PRIORATO EL	0707 0707	55,12
07 043434663	VEGA MORENO JOSE	231033759534	CL JUAN TEREÑE ESPIN	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043437895	CAMPOS PLANTON MACARENA	291022827231	CL MALAGA, EDF.ANDAL	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043440929	MACIAS TATO JOSE	410062080113	CL HELECHO 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043441434	CARDOSO BUIZA JOSE	410067192720	CL SAN JOSE 34	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043443252	MARTIN PEREZ RAFAEL	410077637293	CL VIRGEN DEL ROSARI	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043444161	SUAREZ LEON ANGELES	410079605383	CL PZ AZAHAR 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043444767	NIETO SARAVIA MANUEL	410081546494	PZ AZAHAR 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043445575	RODRIGUEZ CAMACHO DIEGO	410084907243	CL VEREDA DE POCO AC	41020	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 043450831	CHAMORRO HERNANDEZ ANTON	410098623548	CL SETEFILLA 7	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043451336	MARTIN JURADO JUAN	410099133608	CL MARIA DE LA O 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043452144	CRIBANO RODRIGUEZ EMILIO	410099998221	CL PLAZA MAYOR	41470	PE AFLOR	0707 0707	91,87
07 043452952	FLORES HEREDIA VICENTE	410100828983	CL SAN JOSE 80	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043453558	LORENZO MORENO MIGUEL	410101276601	PZ AZAHAR 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043453760	SANCHEZ SIERRA FRANCISCO	410101292462	CL VEREDON ACEBUCHAL	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043454972	CARMONA BLANCO PEDRO	410102007535	BD NTRO.PADRE JESUS	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043455780	SOTILLO MORENO CONCEPCIO	410102459593	PZ AZAHAR 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043456992	MANZANARES MACIAS ANTONI	410103615917	CL HELECHO 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043457804	BLANCO LOZANO MANUEL	410105183172	BD ESPERANZA 94	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043459622	DELGADO GONZALEZ M CARME	410106234109	CL BUENAVISTA 34	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043461440	SOTO MONTIEL MANUEL	410108200579	CL RANCHO BERBEL	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043462147	VEGA PLANTON JOSE	410109138449	CL JUAN TEREÑE ESPI	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043463662	ALONSO GARCIA MARIA JOSE	410118907157	CL MATALIANA 23	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043464470	CORONA GARCIA PASTORA	410121069247	CL CL SAN JOSE 12	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	64,31
07 043465278	BARRANCA DAZA JOSE ANTON	410130046292	CL LOPEZ CABRERA 74	41320	CANTILLANA	0707 0707	76,56
07 043467605	MOLINA FLOR CARMEN	410130873018	CL MOSCATEL 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043467706	MORA MARTINEZ MANUEL	410130911414	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	58,19
07 043468312	MESA MOYA JOSE LUIS	410131032561	CL MATALIANA 20	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043470029	CABALLERO DIAZ MARIA	410131687818	CL LA COPERA 2	41440	SETEFILLA	0707 0707	91,87
07 043472756	MOLINA AMAYA DOLORES	410132311042	CL MOSCATEL 2	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	8,35
07 043474170	MORENO TEJERO FRANCISCO	410132633465	CL CORDOBA 43	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043475584	GUINEA FUENTES MARIA	410133000954	CL CORDOBA N 55	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043476493	MORENO DELGADO FRANCISCA	410133185961	CL MARABU 2 (VALDEZO	41020	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 043476901	BLAY AGREDEANO ANTONIO	410133244161	PZ DEL AZAHAR 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043477002	FLORES GOMEZ FELIPE	410133250932	CL VIRGENES 3	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043477103	ROMERO GUERRA JOSE	410133265278	CL DE LEON XIII 33	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043482153	MORALES GOMEZ FRANCISCO	410134120393	AV DEL CANO, 35 35	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 043482759	SANTOS DONAIRE FRANCISCO	410134230834	CL SANTA MARIA 15	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043483769	ORTIZ PICO MARIA JOSEFA	410134297825	AV DE LEON XIII 33	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043484577	CORONA MONCLOVA PASTORA	410134487074	PZ AZAHAR 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043484586	BUZON BUZON JOSE	410134648540	PZ AZAHAR 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043485789	AGUILAR DOMINGUEZ JOAQUI	410134721591	CL SAN VICENTE 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043486193	MORENO FERNANDEZ JOAQUIN	410134765445	CL CORDOBA 17	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043487712	RUIZ CARO MARIA CONSUELO	410140054066	PZ AZAHAR 11	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043488419	ROMAN MENDOZA CARMEN	410140106509	CL NUESTRA SEÑORA DE	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043493469	CARO PRADO MANUEL	410140942224	CL MAESTRO ANTONIO R	41479	PUEBLA DE LO	0707 0707	79,62
07 043493570	BURGUENO RODRIGUEZ JOSE	410140952833	PZ AZAHAR 10	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043495691	GARCIA OSUNA DOLORES	410141402871	CL BLANCAFLOR 46	41470	PE AFLOR	0707 0707	91,87
07 043496907	FLORES HEREDIA MERCEDES	410141611625	CL PLAZA DEL AZAHAR	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043500038	SANTOS JIMENEZ FRANCISCO	410142168464	PZ DE AZAHAR 11	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043501149	ESCRIBANO HERRERA VALLE	410142341246	CL ALMENDRO URB ZAHO	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043501351	MANZANARES MACIAS FRANCI	410142361050	CL MADROÑO 3	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043501654	ORTUÑO GUTIERREZ ROSA MA	410142433091	CL BLANCAFLOR 20	41470	PE AFLOR	0707 0707	91,87
07 043503674	NAVARRO PEREZ ANTONIO	410142700449	CL ABEDUL 11	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043503775	GARCIA BELTRAN MARIA CAR	410142700550	CL SANTA ROSALIA 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043504886	ALCAIDE ALBEA ISABEL	410142807149	CL ACEBUCHAL 40	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043505492	PEREZ DOMENECH RAMON	410142845242	AV PRINCIPE FELIPE 5	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043505593	RUEDA CARCELES ROSA	410142854235	CL ZARAGOZA 12	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043505694	TORRES ESPINOSA MONTERO	410142858376	PZ AZAHAR 7	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043506001	MARTIN MORENO ROBLEDO MA	410142955073	CL MADROÑO 3	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043506607	ARJONA GONZALEZ MARIA CA	410143073493	CL FRANCISCO PIZARRO	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043507718	TORRES ESPINOSA DE LOS M	410152754093	CL VIRGEN DEL ROSARI	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	15,31
07 043509233	SAEZ RODRIGUEZ CONCEPCIO	410157502851	CL CONCEPCION RUIZ I	41470	PE AFLOR	0707 0707	91,87
07 043512162	GUTIERREZ BUZON AGUSTIN	410180012915	PZ AZAHAR 12	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043515495	MARTIN MORENO MARIA DE G	411002707009	PZ DE AZAHAR B-11	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043517620	CORONA TORRES MARIA ISAB	411005079061	PZ AZAHAR 11	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043518125	COLORADO ADAMES OBDULLA	411005677633	CL ABEDUL 10	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043518832	SANTOS JIMENEZ ENARNACI	411005918820	PZ AZAHAR BQ 7	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043521761	TEJERA ARREBOLA MARIA DO	411008454762	CL VIRGEN DEL ROSARI	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043525300	TORRES ESPINOSA SANTIAGO	411011731746	CL VIR.DEL ROSARIO 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043526916	CARBALLO CARBALLIDO ROSA	411013261720	CL ARRAYAN 10	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043529643	FLORES MORENO CARMEN	411014986603	CL MARABU 2	41020	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 043534592	BRAVO TORRES SETEFILLA	411019501749	UR LA COCHERA 4, APD	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043537727	RODRIGUEZ LUJAN ANDRES	411022451256	CL RAMON Y CAJAL 9	41470	PE AFLOR	0707 0707	91,87
07 043541969	RUEDA CARCELES SETEFILLA	411024740557	CL SANTERO 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043542474	MORENO GUINEA FRANCISCO	411025012359	CL CORDOBA 57	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043547528	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	411035477851	BD LA FUENTEZUELA 7	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043551265	DELGADO HOMBRAO YEREI	411039626926	CL LOS ZAMORALES 28	41440	PRIORATO EL	0707 0707	91,87
07 043557834	LORA EXPOSITO INMACULADA	411042606442	CL SAN VICENTE 10	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043561167	PRIETO FERNANDEZ TAMARA	411046256773	PZ AZAHAR 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043562379	ESCALONA BUZON FRANCISCO	411047443106	PZ AZAHAR 6	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043563591	LORA MAYA JOSE ANTONIO	411047744816	CL JESUS PEREZ PUEYO	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043564096	FLORES VARGAS JOSE MANUE	411048348034	PZ AZAHAR 12	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043564706	MARTINEZ ZAPATA FRANCISC	411049043707	CL JOSEFA BOVER 16	41449	ALCOLEA DEL	0707 0707	91,87
07 043567332	CADIZ AMAYA JUAN	411051035742	PZ AZAHAR 13	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043567433	CADIZ AMAYA JOSE JOAQUIN	411051035843	PZ AZAHAR 13	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043570665	MORENO HIDALGO FRANCISCO	411053356567	CT CONSTANTINA - PAR	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043571271	MOLINA CUEVAS FRANCISCO	411053617760	CL TETUAN 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043572382	NIETO SOTILLO FRANCISCO	411054900988	PZ AZAHAR BLOQUE 4	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043574002	ESTEBAN DIAZ AMALIA	411055905445	CL SIERRA MORENA 2	41440	PRIORATO EL	0707 0707	91,87
07 043575315	SANCHEZ OLIVEROS MARIA D	411056967694	CL MENDIZABAL 15	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043576527	GARCIA BELTRAN JESUS	411058442300	CL SAN VICENTE 10	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043578749	CAMARENA MERINO TAMARA I	411060627527	CL MANUEL MARROCO QU	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043582486	BLANCO SORIANO LUIS MIGU	411063996861	CL LEPANTO 7	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043583601	AMAYA CORTES MARIA	411064990507	CL AZAHAR 8	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043585722	FLORES PARRAS LUIS	411066812184	PZ AZAHAR 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043605930	FLORES PARRA BASILIO	411086795703	PL AZAHAR 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043606132	GIL CORONA SETEFILLA	411086986467	PZ AZAHAR 11 BJ A	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043606536	CARMONA CEPEDA MANUEL	411087319907	PL AZAHAR 2	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043609667	FLORES SILVA PAULINA	411089671145	CL MANZANILLA 13	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043613307	BUDESCU --- VIRGINIA	411093034520	CL VEREDAS 18	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043613408	BUDESCU --- GABI	411093034621	CL VEREDAS 18	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043614115	VILCHEZ SALGUERO ANGEL	411093491632	PZ DE ESPAÑA S/N	41350	VILLANUEVA D	0707 0707	91,87
07 043620882	SUDAKOVA --- ELENA	411099672855	ED MIGUEL HERRERA 1	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	15,31
07 043621185	RADUCAN --- SORIN	411099705692	CL BARRIO SEVILLA 2	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 043631491	RODRIGUEZ OLIVERA MERCED	411104170221	CL ZURBARAN 20	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043631592	DEMIR --- ORHAN	411104170322	CL ZURBARAN 20	41320	CANTILLANA	0707 0707	91,87
07 043639979	CORTES CORTES JOSE MIGUE	411105311686	CL SAN VICENTE	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	55,12
07 043640383	NOGUERO MANZANARES ROBLE	430043265606	CL MIRASIERRA 29	41440	PRIORATO EL	0707 0707	91,87
07 043646346	JIMENEZ HERRERA FRANCISC	070043669144	PZ MAYOR 7	41319	VIAR EL	0707 0707	91,87
07 043647558	DE LA FUENTE HURTADO LEO	080248023265	CL 28 DE FEBRERO 32	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043662211	MORILLA GUZMAN CONCEPCIO	290079897253	CL CONSTITUCION 40	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043662716	TERCHOUN --- ABDELKADER	291085693234	CL PERAFAN DE RIVERA	41009	SEVILLA	0707 0707	49,00
07 043664231	IGNACIO DAZA ANGEL	410056347413	BD LA ESTACADA 13	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043667463	ALBA RUIZ RAFAEL	410075871186	CL HERNAN CORTES 10	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043673729	PEREZ TERRON FRANCISCO	410098391152	CL JAEN 25	41200	ALCALA DEL R	0707 0707	91,87
07 043673931	MEMBRIVES CASTILLA JOSE	410098741665	BD LA ESTACADA BL 6	41309	RINCONADA L	0707 0707	15,31
07 043679890	GONZALEZ PEREZ EMILIO	410106875723	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043680193	SALINAS TERRIBAS MIGUEL	410107318485	BD LA ESTACADA 8	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043682015	NAVARRO GUTIERREZ ANTONI	410113530428	CL TEODORA OCAÑA 1	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043682520	CAMACHO CINTA FELIPE	410116658575	BD LA ESTACADA 12	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043683732	RAMIRO MARCHAN SOLEDAD	410120159063	BD LA ESTACADA 6	41309	RINCONADA L	0707 0707	15,31
07 043687873	JUAN ALFONSO MARCOS	410131535547	CL SAN CRISTOBAL 4	41220	BURGUILLLOS	0707 0707	91,87
07 043689994	PRADA LORITE FRANCISCO	410132587187	BD GRECO 11-2 IZD.	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043690907	MORENET LUQUE ISABEL	410133186163	PZ MAYOR 7	41319	VIAR EL	0707 0707	91,87
07 043705657	SALGUERO DE LA CRUZ CARM	410142566467	CL PEDRO ESPIGA 21	41319	VIAR EL	0707 0707	91,87
07 043715054	CORRALES RUIZ ENRIQUE	410170810948	CL BD.LAA ESTACADA 5	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043723845	MAURI VARGAS CRESCENCIA	411009703840	CL MARIA AUXILIADORA	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043724350	ROMAN FERNANDEZ MANUELA	411010416485	BD LA ESTACADA BL 18	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043734555	DOMINGUEZ GUILLEN ANTONI	411024280718	BD LA ESTACADA 4	41309	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043743851	GIL SILVA LUISA MARIA	411041415463	BD ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 043744861	VILLAVERDE GARCIA MANUEL	411043231383	BD LA ESTACADA 1	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043744962	PULIDO CORNEJO ANGEL	411043307468	BD LA ESTACADA 18	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043746881	CRUZ PEREZ MANUEL	411046798559	BD LA ESTACADA 3	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043747184	GARCIA MUÑOZ JOSE MANUEL	411047387633	BD LA ESTACADA 12	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043751531	VALLE CALERO JUAN JOSE	411054974649	CL VIRGEN DEL ROSARI	41220	BURGUILLAS	0707 0707	39,80
07 043751935	GUTIERREZ SORIANO ANTONI	411055458437	CL JIMENEZ FERNANDEZ	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043753955	RUVIRA CORRALES MARIA DE	411058103406	CL ANIBAL GONZALEZ 1	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043754359	ARAGON CARRASCO JUAN MAN	411058269619	BD LA ESTACADA 4	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043760524	LOPEZ GONZALEZ MONTSERRA	411069180402	CL GARCIA MORATO 10	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	91,87
07 043760928	PEREZ ILLANGUA CAROLINA	411069545362	CL VIRGEN DE LAS ANG	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87
07 043769113	NAVARRO SALGUERO ROSA	411083550647	CL PEDRO ESPIGA 21	41319	VIAR EL	0707 0707	91,87
07 043769214	NAVARRO SALGUERO MARIA A	411083550748	CL PEDRO ESPIGA 21	41319	VIAR EL	0707 0707	91,87
07 043777294	SAMUEL --- ADDOE AJIBOLA	411093645418	CL PLAYA DE ESTEPONA	41009	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 043787402	BAKALI --- HAMID	411103527694	CL PLAYA DE VALDELAG	41009	SEVILLA	0707 0707	91,87
07 043814781	CRUZ RESURRECCION MIGUEL	4110083161748	CL ESCOBROS 4	41002	SEVILLA	0807 0807	524,10
07 043828222	CANSINO GASCO FRANCISCO	410153613454	CL AFGANISTAN 5	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043828626	SANCHEZ RICO RAFAEL ANGE	410154394306	BO SAN DIEGO 50	41008	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043837720	RUIZ CRESPO SALVADOR	411005272960	CL CAPITAN JOSE CORT	41909	SALTERAS	0807 0807	286,55
07 043844184	RAYA TRIGO DAVID	411016281046	CL HERNANDO COLON 6	41004	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043848228	DOMINGUEZ ROMERO DAVID	411022971319	CL SANCLEMENTE 2	41004	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043869345	QUAN --- WENJING	411065094678	CL PUÑO ROSTRO 11	41003	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043870254	FERNANDEZ HERNANDO VICTO	411066889380	CL DOCTOR FLEMING (C	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	299,52
07 043873789	BERNARDEZ MARTINEZ CEFER	411076577256	CL PASAJE MARQUEZ ES	41002	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043876520	VALERA HIDALGO JUAN IGNA	411083722419	CL POSTIGO DEL CARBO	41001	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043888543	WADE --- AIDA	071006179466	CL ASENSIO Y TOLEDO	41014	SEVILLA	0807 0807	289,44
07 043907034	SOSA CORDERO LUIS	410107139744	CL JAZMIN 17	41140	ISLA MAYOR	0807 0807	286,55
07 043915724	ASIAN ALVARADO VICENTE	410136637141	CL SOR ANGELA DE LA	41100	CORIA DEL RI	0807 0807	286,55
07 043917643	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	410141325877	CL CIUDAD DE LOJA 2	41100	CORIA DEL RI	0807 0807	286,55
07 043918653	MOSCAD RECIO MIGUEL ANGE	410150165712	PZ NTRA. SRA. SALUD	41140	ISLA MAYOR	0807 0807	286,55
07 043920370	BANDA ZOILO JOSE	410152320425	CL ZEUS (URB SANTA R	41927	MAIRENA DEL	0807 0807	286,55
07 043923707	MORON FERNANDEZ MIGUEL	410158790325	CL P.JOSE SEBASTIAN	41013	SEVILLA	0807 0807	359,63
07 043948258	HERRERA FUENTES ISABEL M	411023976479	CL SANTA MARGARITA (41014	SEVILLA	0807 0807	303,85
07 043974328	HERRERA GONZALEZ JOSE MA	411072080803	CL NOGAL 46	41100	CORIA DEL RI	0807 0807	359,63
07 043984937	JOAQUIM GARCIAS ZACARIAS	411098826329	AV DE CORIA 77	41120	GELVES	0807 0807	299,52
07 043993728	RAMIREZ OTERO JORGE	111046956683	CL SAN CLEMENTE 2	41004	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 043995647	MARTINEZ BARRERO FRANCIS	210037366363	CL PUERTO DEL ESCUDO	41006	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044000394	CANALES CERDA ALFREDO AR	281109407124	CL PUERTO DE ENVALID	41006	SEVILLA	0807 0807	359,63
07 044005751	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANU	410066023262	AV DE LA LIBERTAD 50	41703	DOS HERMANAS	0807 0807	289,44
07 044031518	VARGAS NUÑEZ RAUL ALBERT	410155461104	CL ISREA 14	41020	SEVILLA	0807 0807	296,33
07 044032730	LOPEZ CEA FERNANDO	410157705137	CL PUERTO DEL ESCUDO	41006	SEVILLA	0807 0807	359,63
07 044033639	HERMOSO BACO CARMEN	410158905816	AV DOCTOR LEAL CASTA	41009	SEVILLA	0807 0807	568,80
07 044035457	BENITEZ LOZANO MONTSERRA	410160968781	CL SIGUENZA 34	41006	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044043541	CARRTERO MORATO JOSE AN	411002716507	AV 28 DE FEBRERO 4	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044047480	OCAÑA ROMERO MARIA DE LA	411010422852	CL SILOS (LOCAL 3) 5	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	286,55
07 044125484	TORO HIDALGO AMPARO	410076016989	CL CADIZ 1	41927	MAIRENA DEL	0807 0807	299,52
07 044126090	ALONSO MORCILLO ISMAEL	410082728379	CL MAESTRA ANTONIA C	41940	TOMARES	0807 0807	286,55
07 044131851	RAMOS SANCHEZ ADOLFO	410102314400	CL 2 DE MAYO 10	41001	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044147514	VELA PAZOS JUAN CARLOS	410156367547	CL SEVILLA 4	41927	MAIRENA DEL	0807 0807	308,18
07 044156507	NOVAL QUESADA CARLOS MAN	411000507028	CL BALCON 32	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 044156608	NOVAL QUESADA CARLOS MAN	411000507028	CL BALCON 32	41940	TOMARES	0807 0807	286,55
07 044222686	AL ASHI --- TAWFIQ ISSA	071026856028	CL PINTOR GONZALO BI	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	286,55
07 044237238	ALCALA ALCAZAR ANTONIA	410072080005	AV SALUD GUTIERREZ 1	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	299,52
07 044239460	LARA ALMAGRO CARMEN	410082049076	CL VISO DEL ALCOR 7	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	286,55
07 044241177	MURIEL FERNANDEZ MARIA D	410087936067	CL MANUEL DE FALLA 1	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	289,44
07 044245221	BERMUDEZ BORRERO MANU	410099872323	CL GOYA 18	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	286,55
07 044274523	ARRIETA LARRUCEA JESUS	410159586230	CL RESIDENCIAL ARIES	41703	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044277351	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	410165873345	CL SAN ALBERTO BQ. 1	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	254,81
07 044288869	SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANG	411005634385	CL VIA LACTEA PASAJE	41703	DOS HERMANAS	0807 0807	359,63
07 044384354	LOPEZ PEDROZA DONALD	411092895484	CL BEATO SAN JUAN 30	41410	CARMONA	0807 0807	299,52
07 044391327	AROCA BALAGUER JUAN	070077383011	CL BLANCA DE LOS RIO	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044391529	RAMOS MILLAN JOSE LUIS	071006243629	CL FEDERICA MONTSENY	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044398300	VALENCIA CARRASCO FRANCI	211005642094	CL ABETO 4	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044399007	MARTOS LINARES LUIS	230048551330	UR LA MOTILLA (ARIES	41703	DOS HERMANAS	0807 0807	254,81
07 044402138	LEAL BERMUDEZ ANTONIO	290053661682	CL CODORNIZ 67	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044404461	CABO REALES FERMIN ANTON	390051637396	CL FELIX SAMANIEGO 1	41704	DOS HERMANAS	0807 0807	301,93
07 044408303	FERNANDEZ SANCHEZ ANGELE	410079978330	CL DARRO 5	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044412444	CABRERA LAMPARTER ROSA M	410095602000	CL ODIEL-BARRIADA LO	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	289,44
07 044413252	SEVILLA MUÑOZ JUAN	410097568066	CL JILGUERO 3	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044416989	FORNET LEON ANTONIO	410107022132	CL ESTEPONA 24	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044418811	CARBALLIDO CARRASCO JUAN	410111517575	CL ALCALA DE GUADAIR	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044422144	ZAMBRANO ROMERO JUAN ANT	410117198240	CL FUENTE MARQUEZ 3	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044423356	CEBADRO CARO ANTONIO	410119672245	UR LAS TORRES 10	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044423558	MARQUEZ GOMEZ ROSARIO	410119877460	CL PICASSO 9	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044424467	ALONSO ROMAN ANTONIO	410130258480	CL BARRIO NUEVO 61	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044425477	TORRES ALVAREZ RAFAEL	410131558583	CL ESTEPA 22	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044427501	PASCUALVACA MAGRIZ MANUE	410133093409	CL MOSCATEL 4	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044428006	MARTIN PARRA PEDRO	410133648733	CL LAFITTE 4	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044429925	DURAN CHIA FRANCISCO JOS	410136655531	AV ANDALUCIA 224	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044434571	MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO	410152591015	CL LA HABANA 23	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044435581	VARELA AVILA JOSE MANUEL	410153213835	CL CARLOS I DE ESPAÑ	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044436793	TORO LOPEZ MARIA JOSE	410154556071	CL EL ARENOSO 4	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044437706	RODRIGUEZ SANCHEZ M ANGE	410157269546	ZZ APTDO.CORREOS 442	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044437807	SANCHEZ REQUERA JOSE ANT	410157477488	CL MARTINEZ MONTANES	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044442453	RAMIREZ OREJA MARIA CARM	410165659238	CL VIRGEN DE CONSOLA	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	286,55
07 044442554	RAMIREZ OREJA MARIA CARM	410165659238	CL VIRGEN DE CONSOLA	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044443564	BENITEZ PAREJO MIGUEL MA	410165852329	PP DE LA REDONDILLA	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	321,17
07 044444069	ALANIS SIERRA JESUS MANU	410165980550	AV DE ESPAÑA 108	41704	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044444675	OTERO GARCIA ROSARIO	410166131811	CL VIRGEN DE CONSOLA	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044445180	RAMIREZ BEATO JOSE MARIA	410166209411	CL ALAVA 30	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044446695	AMAYA GALLARDO MIGUEL AN	410166414626	CL LEON 11	41730	CABEZAS DE S	0807 0807	286,55
07 044448416	ARIZA GALAN ENRIQUE	410175510903	CL VIRGEN DEL MAYOR	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044450739	VARGAS CARRASCO JOSE MAR	411001677900	BD BLAS INFANTE 12	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044451244	MONTAÑO BELLIDO JOSE MAN	411002354169	CL TAJO 1	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044452557	BELLIDO FERNANDEZ ESTEBA	411003222725	CL ANTONIO DE NEBRJ	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 044453062	MARCHENA RODRIGUEZ DIEGO	411004309731	CL GUSTAVO BACARISAS	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044455991	GORDILLO CORDERO CARLOS	411007466473	CL SANLUCAR 16	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044458318	CALDERON TORO JOAQUIN	411008413336	CL FERNANDO VILLALON	41704	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044460540	ALONSO PEREZ TINAO MARIA	411009561370	ZZ APTDO. CORREOS 71	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	299,52
07 044461146	JURADO LOPEZ MARIA VICTO	411009880056	PZ HILADORA 30	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	303,85
07 044461449	LOPEZ BARBERO EMILIO JOS	411010011513	CL LAS MORERILLAS 7	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044465691	ROMERO GARCIA ANTONIO	411013123896	BD BLAS INFANTE 10	41740	LEBRIJA	0807 0807	286,55
07 044480445	RODRIGUEZ RUIZ OSCAR	411022108120	PZ LAS DEBLAS 20	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044483576	BRENES PEREZ JUAN FRANCI	411023453891	CL BATALLA SAN QUINT	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044490145	CABELLO DURAN MARIA VALM	411026657117	CL FERNANDO QUIÑONES	41704	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044505101	ALVARO DIAZ VERONICA	411044803389	BD CIUDAD BLANCA 23	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044533793	ARENAS SANCHEZ MARIA DEL	411074504284	CL LAGARTIJO 12	41700	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044542079	KLIMAITYTE --- AUSRA	411091861628	CL PARROCO RUIZ MANT	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044572795	SORIANO ORTIZ JUAN ANDRE	410107489449	CL DIAMELA 75	41530	MORON DE LA	0807 0807	286,55
07 044696673	PEREZ PEREZ TEODORO	410105745166	CL JESUS DEL GRAN PO	41110	BOLLULLOS DE	0807 0807	286,55
07 044704151	PEREZ LOPEZ FLORENCIO	410132529896	CL JESUS DEL GRAN PO	41110	BOLLULLOS DE	0807 0807	286,55
07 044748409	CASADO ROJAS MANUEL	411019381915	CL CINCO DE AGOSTO 3	41805	BENACAZON	0807 0807	359,63
07 044774980	GONZALEZ POLVILLO DOLORE	411051872366	CL RESOLANA 16	41909	SALTERAS	0807 0807	286,55
07 044795289	ROSADO MORENO JESUS	411076919180	CL NAO TRINIDAD 1	41120	GELVES	0807 0807	342,80
07 044806508	BEIGVEDER MERINO LYDIA C	411104321781	UR EL MAYORAZGO II 1	41805	BENACAZON	0807 0807	299,52
07 044812366	GARCIA LOPEZ JUAN FRANCI	081039172281	CL MALAGA 7	41449	ALCOLEA DEL	0807 0807	299,53
07 044813881	CAPRIA SANCHEZ MARCELO A	111044287567	CL SANTA EMILIA 85	41310	BRENES	0807 0807	308,18
07 044814790	NIETO TOMENO SERGIO	141030554844	CL PARROCO RUIZ MARIA	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	299,53
07 044820450	BARRIENTOS GISBERT DANIE	291064307461	CL LLANO DE JESUS 4	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	359,63
07 044823076	JIMENEZ CAMARA JOSE	410069215572	AV DE LA CRUZ 19	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	420,18
07 044825403	FONT GALISTEO INMACULADA	410076371950	AV DE LAS CIENCIAS 4	41020	SEVILLA	0807 0807	266,35
07 044831059	BAEZA PADILLA MARIA	410102787272	CL SAN VICENTE 22	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	286,55
07 044833079	SARMIENTO SARMIENTO JOSE	410108615861	CL DUPLÉ TORRE GRECO	41703	DOS HERMANAS	0807 0807	286,55
07 044833685	MOLINA NIETO SETEFILLA	410111059049	CL MANZANO 1	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	286,55
07 044839143	TUBIO CRUZ PASTOR	410132288107	CL PLAZA AZAMAR 5	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	47,76
07 044839244	GUARNIDO RODRIGUEZ PEDRO	410132435526	CL PRINCIPE FELIPE 4	41449	ALCOLEA DEL	0807 0807	286,55
07 044839547	POLEY MEDINA MARIO	410133630444	CL SOLEDAD 6	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	286,55
07 044839749	LOPEZ FAJARDO ANTONIO	410133763921	CL SAINZ ESPADA 20	41320	CANTILLANA	0707 0707	286,55
07 044839850	LOPEZ FAJARDO ANTONIO	410133763921	CL SAINZ ESPADA 20	41320	CANTILLANA	0807 0807	286,55
07 044840153	BRAVO PAREDES CARMEN	410133803529	CL JARA, 6	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	254,81
07 044840254	PEÑA DIAZ JOSE	410133823232	CL SIERRA NORTE 1	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	254,81
07 044841163	GUARNIDO RODRIGUEZ ANTON	410135616116	CL PRINCIPE FELIPE 4	41449	ALCOLEA DEL	0807 0807	286,55
07 044843082	MARIN ROSA PEDRO	410140783283	CL JOSE REINA 11	41470	PE AFLORES	0807 0807	286,55
07 044861674	CRESPO RODRIGUEZ FRANCIS	411008604912	AV PRINCIPE FELIPE 6	41449	ALCOLEA DEL	0807 0807	286,55
07 044863189	MELENDEZ PEREZ RAFAEL	411009643721	AV ALCALDE L. URUNUE	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044865213	ORTIZ CALZADA RAUL	411011433672	CL DOÑANA 18	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	286,55
07 044865920	NOGUEROLES BERNAL YOLAND	411011966364	AL AFGANISTAN 5	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044868546	VELASCO GUTIERREZ MANUEL	411014707222	CL CISNE 28	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	308,18
07 044868748	AGUILAR VILCHES NOELIA	411015022268	CL ISREA (UR.ALHAMI	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044871475	GARCIA VALLE RUBEN	411019261875	CL TRIANA 13 PORTAL	41940	TOMARES	0807 0807	286,55
07 044872889	GARCIA GOMEZ DANIEL	411019929963	BD LA ESTACADA 18	41309	RINCONADA L	0807 0807	342,80
07 044879357	CALVO TIRADO RAFAEL	411023825222	CL LAS BOTIJAS 7	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	308,18
07 044883401	BENJUMEDA MORENO ARTURO	411027454335	CL FLOR DE AZALEA 2	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044890168	CABEZAS GUTIERREZ JORGE	411037589522	CL FIRMAMENTO 31	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044892693	LEON SANTANA RICARDA	411041248240	CL BARRERO 3	41479	PUEBLA DE LO	0807 0807	299,52
07 044898353	RUEDA MANZANARES JUAN JO	411052455073	AV DEL CASTILLO. VIR	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	359,63
07 044899363	GARCIA LOPEZ MANUEL	411054140853	CL CARDENAL CERVANTE	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	286,55
07 044904114	BELTRAN GALLARDO TAMARA	411062062723	AV DE LA CRUZ 4	41440	LORA DEL RIO	0807 0807	359,63
07 044907346	OLIVERO GORDEJUELA FRAN	411068798058	CL CARLINGA 3	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044908861	GARZON CASTAÑO IVAN	411070993389	AV DE LAS CIENCIAS 6	41020	SEVILLA	0807 0807	254,81
07 044911285	ALVES DA CRUZ LUCIMAR	411077523513	PZ ALQUITIRA 11	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044917753	OSUNA NARANJO GUSTAVO AN	411098607875	CL NICOLAS BENITO 3	41470	PE AFLORES	0807 0807	286,55
07 044924221	MARIN CORTES JOSEFA	070085072683	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ	41013	SEVILLA	0807 0807	266,35
07 044938769	GONZALEZ CUBERO JULIO	410062772550	CL PLAYA ESTEPONA 1	41009	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044941904	GONZALEZ GONZALEZ JOSE M	410076757425	CL LOS CARTEROS 46	41300	SAN JOSE DE	0807 0807	286,55
07 044944631	GONZALEZ CASTRO JOSE L	410084759420	AV ARROYO 52-54 CASA	41008	SEVILLA	0807 0807	289,44
07 044944833	CABRERA BEZARES JOSE	410084992321	CL VIRGEN DE ESCARDI	41009	SEVILLA	0807 0807	289,44
07 044952917	INFANTES NAVAS CARMEN	410106938872	BD SAN DIEGO 51	41015	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044955947	LUQUE BACO EDUARDO	410112098464	CL PLAYA DE CHIPIONA	41009	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044957260	GARCIA RUIZ MARIA JESUS	410114864277	CL LOS BENITOS 6	41309	RINCONADA L	0807 0807	308,06
07 044957967	NÚÑEZ HIDALGO MARIO	410115386966	CL PLAYA DE ESTEPONA	41009	SEVILLA	0807 0807	359,63
07 044978276	CANTOS CASTILLO SERGIO	410161170360	CL EUFRATES 3	41007	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044985552	TAMAYO GARCIA CARLOS DAV	411001097920	CL PLAYA DE ROTA 11	41008	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044989794	BARROSO CARMONA AMPARO	411004560315	CL VIRGEN DEL ESCARD	41009	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 044992222	CAMPOS RODRIGUEZ MANUEL	411007548117	CL PUERTO DE LOS BUE	41309	RINCONADA L	0807 0807	286,55
07 045000811	AVILA ANDUJAR JAVIER	411013884237	AV ALCALDE LUIS URUÑ	41020	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 045001417	MOLINA MONTAÑO REMEDIOS	411014155332	CL CAZALLA DE LA SIE	41009	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 045002023	AGUILAR VALDERRAMA JUAN	411014438349	CL IGLESIAS 7	41319	VIAR EL	0807 0807	359,63
07 045007073	OTERO GUTIERREZ FABIANA	411018708672	CL EMILIO CASTELAR 2	41300	SAN JOSE DE	0807 0807	286,55
07 045008891	LOPEZ DELGADO JAIME	411019706964	CL ORDEN DE MALTA 1	41309	RINCONADA L	0807 0807	254,81
07 045016369	PEREZ LOZANO ESTHER	411025211413	BD SANTAS JUSTA Y RU	41008	SEVILLA	0807 0807	286,55
07 045018490	GUTIERREZ ALBA EDUARDO	411026769271	PZ DEL SALVADOR 17	41210	GUILLENA	0807 0807	359,63
07 045059819	ORGAZ FERNANDEZ MANUEL	411072701603	CL CIRUELO 9	41309	RINCONADA L	0807 0807	286,55
07 045061334	MORENO FERNANDEZ ISAIAS	411073674431	CL TRIANA 44	41309	RINCONADA L	0807 0807	254,81
07 045068610	ACUÑA CADENAS CRISTINA	411086688494	CL GRECO 20	41300	SAN JOSE DE	0807 0807	286,55
07 045074872	ZURITA LOPEZ ROMULO	411097998900	CL PLAYA DE MARBELLA	41009	SEVILLA	0807 0807	359,63
07 045078310	MARINESCU --- IONEL	411105174371	CL PERAFAN DE RIVERA	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 045095383	NÚÑEZ POL MARIA DEL MAR	41006437406	CL CARDENAL ILUNDAIN	41013	SEVILLA	0707 0707	175,74
07 045104477	CAVERO BURON JOSE ANDRES	41005740723	CL SAN BERNARD 25	41018	SEVILLA	0707 0707	175,74
07 045141863	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	41119166431	CL AFGANISTAN 5	41020	SEVILLA	0707 0707	175,74
07 045145907	QUIÑONES MAMANI DELFINA	411097703452	CL PLAYA DE MARBELLA	41009	SEVILLA	0707 0707	175,74
07 045146311	PLUAS MUÑOZ NAILA BEATRI	411099557566	CL PLAYA DE ESTEPONA	41009	SEVILLA	0707 0707	175,74
07 045152573	PACHECO ARROYO ISAIAS	41119779955	CL PLAYA DE CHIPIONA	41009	SEVILLA	0707 0707	158,17
07 045168438	PARRA DURAN FRANCISCO	41120391762	AV DE LAS CIENCIAS,	41020	SEVILLA	0207 0207	2.211,85
07 045168539	PARRA DURAN FRANCISCO	41120391762	AV DE LAS CIENCIAS,	41020	SEVILLA	0307 0307	2.186,00
07 045168640	PARRA DURAN FRANCISCO	41120391762	AV DE LAS CIENCIAS,	41020	SEVILLA	0407 0407	2.174,88
07 045322022	COM.PROP. SANTA MARIA OR	41008685580	CL SANTA MARIA DE OR	41009	SEVILLA	0807 0807	961,61
07 045385474	PORTILLO FRANCISCO FRANC	41103450916	AV DE LAS PALMERAS 6	41013	SEVILLA	0807 0807	254,49
07 045427308	BETICA DE ELASTOMEROS, S	41107613226	PG EL CAÑAMO, C/ALEJ	41300	SAN JOSE DE	0807 0807	1.024,19

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 045480454	FERNANDEZ HERNANDO VICTO	41111114623	CL DOCTOR FLEMING 30	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	1.442,68
07 045499046	FACTORY HOBBY S.L.	41112054109	AV ESPAÑA 109	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	5.850,47
07 045542896	REPORTER DIRECT TRADING	41113947730	AV AERONAUTICA-EDIF	41020	SEVILLA	0807 0807	4.116,68
07 045592511	PEREZ LOZANO ESTHER	41115670387	CL SAVALO 2	41015	SEVILLA	0807 0807	157,80
07 045615648	TOSLABE,S.L.	41116312207	CL JIMENEZ ARANDA_NL	41018	SEVILLA	0807 0807	775,17
07 045642526	ALTHEA LOGISTIC SUR, S.L	41116997166	CL ANTONIO OJEDA PG.	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	203,72
07 045642627	ALTHEA LOGISTIC SUR, S.L	41116997166	CL ANTONIO OJEDA PG.	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	520,86
07 045650408	VAMAFER GRUPO 2005, S.A.	41117161056	CL CADIZ 4	41110	BOLLULLOS DE	0807 0807	1.943,20
07 045659296	ZURITA LOPEZ ROMULO	41117390523	CL GRANATE 1	41009	SEVILLA	0807 0807	37,17
07 045671828	CRISTALERIA Y ALUMINIOS	41117642218	CL PICUDA 21	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	55,71
07 045708507	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	41118346779	CL SAN ALBERTO 14	41701	DOS HERMANAS	0807 0807	508,98
07 045722651	CAÑIZARES LARA MANUEL	41118568869	CL GUADIAMAR 8	41013	SEVILLA	0807 0807	992,44
07 045732048	FERNANDO JIMENEZ E HIJOS	41118774791	CL MAIRENA 59	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	1.478,28
07 045770747	CASADO ROJAS MANUEL	41119374979	CL CINCO DE AGOSTO 3	41805	BENACAZON	0807 0807	55,71
07 048619719	PEREZ MUÑOZ ANTONIO	410096032537	CL FILIPINAS 8	41140	ISLA MAYOR	0707 0707	91,87
07 049324684	DURAN MARTOS ANTONIA	410134215878	CL VIRGEN DEL ROSARI	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	91,87
07 049672268	TRUJILLO ESCUDEZ EMILIO	41014995028	AV DE LA PAZ (ED. GI	41013	SEVILLA	0907 0907	935,55
07 049717738	MARTINEZ DE LLERA E HJO	411104774762	CL TERBIO 46	41007	SEVILLA	0807 0807	85,09
07 049831714	S.A.T. 3958 SALINILLAS P	41112624385	CL TENIENTE RODRIGUE	41730	CABEZAS DE S	0907 0907	372,49
07 049870918	AUXILIAR DE DERRIBOS S.L	41114347652	PZ GAVIDIA 3	41002	SEVILLA	0907 0907	4.384,84
07 049871625	AUXILIAR DE DERRIBOS S.L	41114374126	PZ GAVIDIA 3	41002	SEVILLA	0907 0907	875,80
07 049920832	RODRIGUEZ ANDRES SEBASTI	41116050509	CL CIGUEÑA 4	41310	BRENES	0907 0907	455,85
07 049929926	TOSLABE,S.L.	41116312207	CL JIMENEZ ARANDA_NL	41018	SEVILLA	0907 0907	750,17
07 049932148	SEVISAND TRADE SOLUTIONS	41116361111	CL VIRGEN DE LA CINT	41011	SEVILLA	0907 0907	191,61
07 049996917	GONZALEZ MARTIN M JOSE	41117849352	CL CONCEJAL BALDOMER	41500	ALCALA DE GU	0907 0907	991,16
07 049998028	GRUPO IDALIA, S.I.	41117860769	CL SAN GREGORIO 24	41004	SEVILLA	0807 0807	65,45
07 050015509	TALLERES SACIE CANO,S.L.	41118240584	CR COMARCAL 112 PQ.A	41309	RINCONADA L	0907 0907	2.093,54
07 050024300	LIN --- MENGBIN	41118395784	CL RICARDO PALMA 134	41006	SEVILLA	0907 0907	4.333,31
07 050035616	CAÑIZARES LARA MANUEL	41118568869	CL GUADIAMAR 8	41013	SEVILLA	0907 0907	945,58
07 050040868	WALTER KISS S.L.	41118655866	AV DE LAS CIENCIAS	41020	SEVILLA	0907 0907	1.114,74
07 050055521	GARCIA GALARRAGA MARIA A	41118895740	CL VIRGEN DEL MONTE	41011	SEVILLA	0907 0907	473,40
07 050078557	ORANGE CELOP, S.L.	41119289194	CL FRANCOS 42	41004	SEVILLA	0907 0907	946,67
07 050139787	EDICIONES ALCIBES SL	41120363470	CL PLACENTINES 35	41004	SEVILLA	0907 0907	98,25
08 011402414	CASASOLA SALCEDO LEOPOLD	021008671642	CL FLOR DE AZALEA 4	41020	SEVILLA	0101 1201	398,17
08 012903284	FERNANDEZ OROPEZA MANUEL	411062231865	CL VIRGEN DE LA SANG	41805	BENACAZON	0904 0904	6,58
08 013201964	GARCIA BENITEZ ROSA M	410142427233	BD LA ESTACADA 10	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
08 013202065	GARCIA BENITEZ ROSA M	410142427233	BD LA ESTACADA 10	41309	RINCONADA L	0707 0707	91,87

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 7 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
02 07 017820837	PALACIOS PALACIOS ENRIQUE	021000054002	VIRGEN DE LAS LÁGRIMAS	41620	MARCHENA	07/07 07/07	91,87
03 07 050020427	HIDALGO ARRABAL FRANCISCO JAVIER	411009120325	PERAL, 24	41008	SEVILLA	08/07 08/07	286,55
06 07 021857894	PAJANOS DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	06106740484	MADRID, 10	41210	GUILLENA	07/07 07/07	9.259,48
06 07 022738069	DE LA HOZ RIVEIRINHO MARÍA SONIA	061018677227	RD. DE PÍO XII, 21	41008	SEVILLA	08/07 08/07	286,55
06 07 022558015	GHANDOR BENDAOU	411006018042	SAN IGNACIO, 16	41220	BURGUILLOS	08/07 08/07	254,81
06 07 022669462	SÁNCHEZ GALÁN ANA DELIA	411039712711	JARDÍN ATALAYA, 8	41900	CAMAS	07/07 07/07	286,55
06 07 022075944	VOZARU FLORINA	061015721858	AV. DEL CONVENTO, 18	41318	VILLAVEVERDE DEL RÍO	07/07 07/07	91,87
06 07 022083119	MUTI PETRICA	061018489893	PASTORA PAVÓN, 6	41320	CANTILLANA	07/07 07/07	91,87
06 07 021922764	CRACIUNOIU AUREL ADI	061019047443	TRES CRUCES, 36	41390	GUADALCANAL	07/07 07/07	91,87
06 07 022020168	RABBANI DRISS	091011772900	MALAQUITA, 3	41009	SEVILLA	07/07 07/07	91,87
08 07 104008781	CARMONA BARAJAS MANUEL	081087791614	IGLESIA VIEJA, 8	41658	MARTÍN DE LA JARA	08/07 08/07	286,55
08 07 101115555	MASKIVKER SUSANA ROSALÍA	081170103588	FERIA, 144	41003	SEVILLA	08/07 08/07	299,52

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
08 07 105396992	FILIPACHE CLAUDIA	081179054567	AV. PALOMARES, 2	41920	S. JUAN DE AZNALFARACHE	07/07/07/07	105,44
08 07 102132540	BAZA SÁNCHEZ ILDEFONSO	080369710775	ACEBUCHE, 4	41100	CORIA DEL RÍO	08/07/08/07	286,55
08 07 101001276	BOURMACH SAID	041014823531	PZ. ANTONIO GALA, 12	41220	BURGUILLAS	07/07/07/07	91,87
11 07 026651690	TORO PONCE JOAQUÍN	11007847508	VIRGEN DE FÁTIMA, 10	41010	SEVILLA	07/07/07/07	901,52
11 07 026693423	LETIRUM, S.L.	11103935459	HUERTO JUNCAL, 36	41749	EL CUERVO	07/07/07/07	145,75
11 07 026707365	GENIL OIL, S.L.	11104972147	ANTÓN MARTÍN, 3	41730	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	07/07/07/07	2.849,32
11 07 026785470	NO ÁREA, S.L.	11108434138	AV.BARRERILLO,FACTORY ALJARAFE,SN	41930	BORMUJOS	07/07/07/07	49,52
11 07 026785571	NO ÁREA, S.L.	11108434138	AV.BARRERILLO,FACTORY ALJARAFE,SN	41930	BORMUJOS	08/07/08/07	49,52
11 07 026785773	NO ÁREA, S.L.	11108434845	AV.BARRERILLO,FACTORY ALJARAFE,SN	41930	BORMUJOS	07/07/07/07	3.205,00
11 07 026800931	FOMENTO HOGAR, S.L.	11108863665	CENTRO COM. SIMÓN VERDE, LOC.12-13	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	07/07/07/07	9.616,20
11 07 026801032	FOMENTO HOGAR, S.L.	11108863665	CENTRO COM. SIMÓN VERDE, LOC.12-13	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	07/07/08/07	2.745,98
11 07 026895204	GÓMEZ BEATO ANA MARÍA	11110614517	SAN JOSÉ OBRERO, 54-A	41749	EL CUERVO	07/07/07/07	317,53
11 07 027735969	RODRÍGUEZ DE LA ROSA RICARDO	111007063415	BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, 2	41930	BORMUJOS	08/07/08/07	286,55
11 07 027921279	NÚÑEZ NÚÑEZ LUIS	111055373859	AV. BLAS INFANTE, 8	41011	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
11 07 027821350	TORO PONCE JOAQUÍN	410025070771	VIRGEN DE FÁTIMA, 10	41010	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
11 07 027946642	RODRÍGUEZ MORENO JESÚS	410153483314	DIEGO REYES, 84	41805	BENACAZÓN	08/07/08/07	286,55
11 07 027661201	GARCÍA NIETO MARÍA ISABEL	410160438012	MEJILLÓN, 35	41015	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
11 07 027663928	GÓMEZ BEATO ANA MARÍA	411058279218	SAN JOSÉ OBRERO, 54	41749	EL CUERVO	08/07/08/07	286,55
11 07 027827818	SANGUINO CARMONA ESTHER	411062310475	FERIA, 164	41003	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
11 07 027198732	CHACÓN CAMPOS JOAQUÍN	1110074024703	CT. VILLANUEVA-KM. 3-3	41540	PUEBLA DE CAZALLA	07/07/07/07	91,87
11 07 027267036	BERNÁLDEZ GARCÍA LUCIANO	410067931839	LORCA, 18	41670	PRUNA	07/07/07/07	173,41
12 07 021125354	RAFAM MONTAJES Y MANTEN.ELECTRICOS,SL	12106432176	VILLAVERDE, 22	41510	MAIRENA DEL ALCOR	07/07/07/07	166,74
12 07 021125455	RAFAM MONTAJES Y MANTEN.ELECTRICOS,SL	12106432176	VILLAVERDE, 22	41510	MAIRENA DEL ALCOR	07/07/07/07	3.715,58
12 07 021760403	RAMOS GONZÁLEZ ÁNGEL	121009110095	GOYA, 2	41568	EL RUBIO	08/07/08/07	329,82
12 07 021298944	REQUELO REQUELO MARÍA CARMEN	411011467826	AV. JUAN PABLO II, 21	41702	DOS HERMANAS	07/07/07/07	91,87
14 07 025555700	DÍAZ MARTÍN LUIS	14109106910	BD. NUEVA ANDALUCÍA, 13-3º A	41400	ÉCIA	07/07/07/07	435,23
14 07 026435972	MARÍN CURTO DANIEL	140057001641	ALFONSO DE COSSÍO, 1	41004	SEVILLA	08/07/08/07	289,44
14 07 026479927	RAMÍREZ URBANO FERNANDO JESÚS	141002853866	PZ. SANTA TERESA, 1	41560	ESTEPA	08/07/08/07	286,55
14 07 025580049	TOPOUZOVA VERKA VLADIMIRO	031047433937	SAN JOSÉ, 88	41300	S. JOSÉ DE LA RINCONADA	07/07/07/07	91,87
17 07 025216508	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAV.	170055870011	EBRO, 11	41710	UTRERA	08/07/08/07	286,55
17 07 024663406	LUIS BADILLO ADRIÁN	171022624539	ATENAS, 51	41740	LEBRIJA	07/07/07/07	55,12
18 07 029579320	FRANCO VALVERDE VICTORIA	180073886930	ALFONSO XII, 52	41002	SEVILLA	08/07/08/07	299,52
21 07 028757552	GARCÍA GALARRAGA MARÍA AUGUSTA	21105594042	VIRGEN DEL MONTE, 55	41011	SEVILLA	07/07/07/07	957,52
21 07 028760885	VG 2004, S.L. CONSTRUCCIONES, S.L.	21105625768	RAFAEL ALBERTI, 3	41008	SEVILLA	07/07/07/07	389,40
21 07 030023303	ESPINAL GIL M ISABEL	211010513619	LAS CAÑAS, 17	41907	VALENCINA CONCEPCIÓN	08/07/08/07	254,81
21 07 030244278	BUIZA SOTO GABRIEL	280174763072	BD. SAN DIEGO	41008	SEVILLA	08/07/08/07	330,00
21 07 030250544	BEN OLIVER ESPERANZA MARÍA	4110110848477	MIGUEL HERNÁNDEZ, 12	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	08/07/08/07	286,55
21 07 030060483	CASTAÑEDA MARTÍNEZ MANUEL	410135644711	PZ. DIANA, 2	41100	CORIA DEL RÍO	08/07/08/07	286,55
21 07 030252968	CALA OLMO JUAN FÉLIX	411012140156	SANTA FE, 9	41011	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
21 07 030253069	NÚÑEZ CASTRO ROCÍO	411012290508	VIRGEN DE TODOS LOS SANTOS, 4	41010	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
21 07 030117673	AIT ZAHRIA JALAL	411064796204	CARRTERO, 149	41100	CORIA DEL RÍO	08/07/08/07	286,55
21 07 030066850	BARRAL LÓPEZ ANA	411083318150	MARTELES	41003	SEVILLA	08/07/08/07	299,52
21 07 030067254	RODRÍGUEZ MOHAMED CELESTINO	411093925809	CIUDAD EXPO, 56	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	08/07/08/07	286,55
21 07 029756955	SKORKO ANNA	211030755596	ALMAJAR, 45	41560	ESTEPA	07/07/07/07	91,87
21 07 026432582	LAERFI HICHAM	211031430556	GERONA, 11	41900	CAMAS	06/07/06/07	91,87
21 07 028714914	AGRICLA DEL ALGARVE, SDAD. CIVIL PARTIC.	21104895036	PASTOR Y LANDERO, 8-4º C	41001	SEVILLA	07/07/07/07	367,72
21 07 028717843	TORO Y ARTE VÍCTOR, S.L.	21104941213	LUIS DE MORALES, 32-3-50	41018	SEVILLA	07/07/07/07	273,90
21 07 028725927	DURÁN CÁTERING Y COLECTIVIDADES, S.L.	21105112072	AV.HYTASA, EDL TOLEDO I, 38	41006	SEVILLA	07/07/07/07	2.296,52
21 07 030251857	BUDIA CUBERO JOSÉ LUIS	411002049429	TARTESOS, BLQ. 2	41008	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
21 07 029230226	DURÁN MAESTRE SONIA	211000861109	REYES CATÓLICOS, 12	41110	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	07/07/07/07	91,87
21 07 029809903	FILAS ELZBIETA	211032709138	PZ. LAS MERCADERÍAS, 12	41004	SEVILLA	07/07/07/07	91,87
21 04 015225715	FARIS AHMED	411023378306	INGENIERO DE LA CIERVA, 9	41006	SEVILLA	03/03/09/03	535,28
24 07 017166865	EL IDRISI SAID	241017085319	ALEJANDRO LERROUX, 7	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	07/07/07/07	91,87
28 07 102933395	ARTE PRINT IMPRESORE, S.L.	28157256491	AV. BENAC, ESQ. AV. UMBRETE-PI.PIBO	41110	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	07/07/07/07	10.869,65
28 07 105962223	MORENO SANTOS MIGUEL	281131792401	RL. ARIES, 5	41703	DOS HERMANAS	08/07/08/07	286,55
28 07 104954837	CAMPO FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	331022511511	ÁGUILA MARINA, 8	41006	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
28 07 104954938	CAMPO FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	331022511511	ÁGUILA MARINA, 8	41006	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
28 07 103497413	ARRAD BEM DAUD	021014466178	HUELVA, 3	41565	GILENA	07/07/07/07	91,87
28 07 103492965	MIKOLAJCZUK PIOTR ANDRZEJ	281258958791	FÁTIMA, 24	41089	MONTEQUINTO	07/07/07/07	91,87
28 07 108061564	ONATE DAZA ERIKA	281219879616	DON FADRIQUE, 57	41009	SEVILLA	07/07/07/07	175,74
28 07 108595367	PÉREZ GÓMEZ SHIRLEY GRACIEL	281226422163	PJ. DEL ALJARAFE, 13	41950	CASTILLEJA DE LA CUESTA	07/07/07/07	175,74
29 07 038135716	ROGUEZUR, S.L.	29110497319	TIMANFAYA, 29	41700	DOS HERMANAS	07/07/07/07	4.727,48
29 07 038304454	FOMENTO HOGAR, S.L.	29116973481	C.C. SIMÓN VERDE, 12-13-LC. 19	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	07/07/07/07	1.577,95
29 07 038416814	MONTAJES DE CARPINTERÍA JACASUR, S.L.	29118980876	AV. DE LOS EMIGRANTES, 35	41400	ÉCIA	07/07/07/07	22.732,13
29 07 039510587	POLINARIO SOJO RAFAEL	070061936668	LEPANTO, 49	41580	CASARICHE	08/07/08/07	286,55
29 07 039358118	JAÉN VÉLEZ MANUEL VÍCTOR	111066619492	JOAQUÍN GARCÍA MORATO, 1	41710	UTRERA	08/07/08/07	286,55
29 07 040092688	CIDONCHA MARTÍN FRANCISCO	410056615979	ÓSCAR CARVALLO, 4	41018	SEVILLA	08/07/08/07	289,44
29 07 039344879	JAÉN MARTÍN RAFAEL	410119639105	AV. EMIGRANTES, 35	41400	ÉCIA	08/07/08/07	286,55
29 07 039345788	RODRÍGUEZ CAMPOS JUAN DE DIOS	411001927571	VIRGEN DE LAS NIEVES, 16	41960	GINES	08/07/08/07	286,55
29 07 039168966	VÁZQUEZ LÓPEZ ENRIQUE	411006567205	ZARAGOZA, 9	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	08/07/08/07	286,55
29 07 038741964	ANATOLY GOREVYY	111067573732	CIUDAD DE PATERNA, 3	41019	SEVILLA	06/07/06/07	64,31
29 07 038500373	DAH MOHAMED ALI	231039917721	ALFARES, 12	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	07/07/07/07	18,37
29 07 039355690	MORENO FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL	080533270963	DOLORES IBÁRRURI, 5	41567	HERRERA	08/07/08/07	303,85
30 07 052250765	HARAKAOU ABDELKADER	301000061113	ORTEGA Y GASSET, 160	41006	SEVILLA	08/07/08/07	286,55
30 07 050026031	MOKHLIS BOUCHAIB	301048354581	AV. ANDALUCÍA, 33	41520	EL VISO DEL ALCOR	07/07/07/07	91,87
33 07 025267794	CARPIO PRADO MIGUEL	410159669183	SAETA, 1	41007	SEVILLA	08/07/08/07	301,93
37 07 014741317	MUTI COSTEL	041024632453	MARÍA, 32	41320	CANTILLANA	07/07/07/07	91,87
38 08 011807280	TORRALBO PÉREZ ANTONIO JESÚS	411018669266	MONTILLA, 31	41440	LORA DEL RÍO	05/07/05/07	91,87
44 07 012326970	PARRADO MARÍN JOSEFA	080502660187	MARÍA DEL ROCÍO	41130	PUEBLA DEL RÍO	08/07/08/07	359,63
46 07 062390762	DANUT PRIBOI	461087457744	AV. DE LA PAZ, 9	41200	ALCALÁ DEL RÍO	07/07/07/07	266,35
46 07 062390863	DANUT PRIBOI	461087457744	AV. DE LA PAZ, 9	41200	ALCALÁ DEL RÍO	08/07/08/07	266,35
47 07 018234376	MARTÍNEZ MONTES JESÚS	470021444558	EBRO, 3	41710	UTRERA	08/07/08/07	289,44
50 07 028035122	EL CARRI EL MAHJOUR	041027348655	JUAN DE ASTORGA, 38	41009	SEVILLA	07/07/07/07	91,87

Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/06

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número seis de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Dada la imposibilidad de notificación al deudor don Domingo González Castro y a su esposa doña Isabel Alonso Seco, del edicto de subasta de bienes inmuebles que se relaciona a continuación, que le fue remitido el 10/03/08, al último domicilio conocido, calle Ramón y Cajal, 22, de Las Cabezas de S. Juan, siendo devuelta por el Servicio de Correos por ausente, y de acuerdo con los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practíquese la notificación del siguiente edicto de subasta de bienes inmuebles mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados en el procedimiento.

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de marzo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio número 41 06 05 00301216, seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de abril de 2008, a las 10.30 horas, en la calle Pablo Picasso s/n, de Sevilla, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («BOE» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor, y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 21 de abril de 2008, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de la celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Cualquier información relativa a la subasta podrá consultarse en la dirección de internet: www.seg.social.es.

Dos Hermanas (Sevilla) a 10 de marzo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Rosa M.^a Muñoz Ramos.

Relación adjunta de bienes que se subastan:

DEUDOR: GONZÁLEZ CASTRO DOMINGO.

FINCA NUMERO 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: CASA EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, 22, LAS CABEZAS (FR 5548).

COD. POSTAL: 41730.

DATOS REGISTRO.

NÚMERO REG.: 02, NÚMERO TOMO: 1902. NÚMERO LIBRO: 228. NÚMERO FOLIO: 202. NÚMERO FINCA 5548.

IMPORTE DE TASACIÓN: 110.472,76.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

BANCO SANTANDER. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 70.055,67.

TIPO DE SUBASTA: 40.417,09.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

URBANA: CASA EN LA CALLE RAMÓN Y CAJAL, NÚMERO 22, EN LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

TIENE UNA SUPERFICIE DE 80,65 MF. INSCRITA A FAVOR DE DOMINGO GONZÁLEZ CASTRO E ISABEL ALONSO SECO, EL 100% DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA CON CARÁCTER GANANCIAL.

Dos Hermanas a 2 de abril de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Muñoz Ramos.

11W-4600

Unidad de Recaudación ejecutiva 41/10

Edicto de anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/10 de Sevilla.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora doña Isabel Mateo Muñoz, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de marzo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de mayo de 2008, a las 11.00 horas, en calle Pablo Picasso s/n, Sevilla, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio («BOE» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 119.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 20-05-2008 (inclusive). Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 % del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 % del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 % del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda,

intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para más información de la subasta, los interesados podrán consultar la página de internet <http://www.seg.social.es>.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («BOE» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («BOE» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan:

DEUDORA: MATEO MUÑOZ ISABEL.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO: 01.

NÚMERO REG. CZ. TOMO: 814. LIBRO: 33. FOLIO: 204. NÚMERO FINCA: 2724.

IMPORTE TASACIÓN: 146.084,40.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

CAJA SAN FERNANDO. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 56.112,40.

TIPO DE SUBASTA: 89.972,00.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

URBANA OTRAS NATURALEZAS NUMERO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL 5 SITUADA EN REAL DE LA JARA EN SITIO ZUMACAL Y MAS OBLIGADO CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE ÚTIL DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE SETECIENTOS METROS CUADRADOS LINDEROS FRENTE VIAL PRINCIPAL DE ACCESO MARCADO CON LA LETRA A FONDO ZONA VERDE O JARDÍN DERECHA PARCELA NUMERO 4 IZQUIERDA PARCELA NUMERO SEIS. INSCRITA A FAVOR DE JOSÉ MANUEL AGUDO BANDA E ISABEL MATEO MUÑOZ AL 50% CADA UNO DE ELLOS. SE EMBARGA EL 50% DEL PLENO DOMINIO PARA CALCULAR EL TIPO DE SUBASTA SE HA TOMADO LA MITAD DEL IMPORTE DE LAS CARGAS PREFERENTES, AUNQUE TRAS LA ENAJENACIÓN QUEDARAN SUBSISTENTES TODAS LAS CARGAS PREFERENTES EN SU IMPORTE TOTAL DEL DÚPLO DE LO SEÑALADO.

Sevilla a 1 de abril de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Ana Gómez Fernández.

11W-4601

Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 08 02 00039906, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Pérez Aranda Herrera, María Gema, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años. Intentada la notificación al deudor Pérez Aranda Herrera, María Gema, y a su cónyuge Antonio Romero Guerrero, en el último domicilio conocido, sito en calle Cerrillo, 23, de Camas, fueron devueltas por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («BOE» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, «BB.OO.EE.» de 27/11/92, y 14/01/99), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 27308463B, (estado civil, en su caso, casada), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número tres, garantizando la suma total de 3.167,85 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

- Libro: 0278.
- Tomo: 2.252.
- Folio: 050.
- Finca número: 6.853.
- Anotación letra: G.

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número tres, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla, a 27 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.»

Sevilla a 3 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo José Díaz Moya.

11W-4602

INSTITUTO DE EMPLEO-SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección General

Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, correspondiente a la convocatoria de 2003.

Ref/ MGL.

Entidad beneficiaria: Soc. Española de Máquinas para Agua Envasada, S.L.

CIF: B06304984.

Domicilio a efectos de notificaciones: Imparte RRHH, S.L., Avda. Jerez número 1, 1.º D. 41013 Sevilla.

N.º de expediente: F2003/6300.

Visto el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo, seguido a la entidad y en el expediente referenciados, sobre la ayuda concedida al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2001 (BOE número 155, de 29-06-01), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, se dicta la presente resolución en atención a los siguientes:

Hechos

Primero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) dicta el día 30/12/2003, resolución concediendo a la entidad referenciada una ayuda pública de 7.972,87 euros, para subvencionar iniciativas de formación acogidas al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, y transfiriere al beneficiario dicha cantidad en concepto de anticipo el día 27/01/2004.

Segundo. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda cuyos datos se reflejan en el encabezamiento «artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 14 de la Orden de 26 de junio de 2001; y artículo 21, de la Resolución de Dirección General del INEM, de 13 de junio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de demanda (BOE número 155, de 29/06/2002), aplicable a la convocatoria de 2003, en virtud de la Resolución de la Dirección General del INEM de 25 de julio de 2003 (BOE número 181, de 30/07/2003)».

Tercero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) dicta resolución de liquidación el día 27/11/2006 (con acuse de recibo de fecha 28/11/2006), liquidando la ayuda concedida por importe de 5.857,32 euros, y determinando la obligación del beneficiario de devolver la cantidad de 2.115,55 euros, con el apercibimiento de que de no realizarse la devolución en el plazo concedido se iniciaría procedimiento de reintegro de dicha cantidad más el interés de demora correspondiente desde el momento del abono de la subvención hasta aquel en que se produjere el reintegro.

Cuarto. No habiendo constancia de la devolución de la cantidad establecida en la resolución de liquidación, ni de la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo contra la misma, la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal remite al beneficiario la comunicación de inicio del procedimiento de reintegro el día 08/03/2007 (con acuse de recibo de fecha 13/03/2007), indicándole el incumplimiento de la obligación de devolución, otorgándole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que considerase oportunos.

Quinto. El Servicio Público de Empleo Estatal no tiene constancia hasta la fecha de la presentación de escrito de alegaciones a la comunicación inicio del procedimiento de reintegro.

Fundamentos de derecho

Primero. El Instituto Nacional de Empleo ha pasado a denominarse «Servicio Público de Empleo Estatal» en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE número 301, de 17 de diciembre de 2003), por lo que las referencias contenidas en la presente resolución al Instituto Nacional de Empleo, han de entenderse realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para conocer y resolver el procedimiento de reintegro «artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 13.1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2003; y artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 1 de septiembre de 1995, sobre procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el INEM (BOE número 237, de 4/10/95)».

Tercero. En la comunicación de inicio del procedimiento de reintegro se concede al beneficiario un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que considerase pertinentes, sin que hasta la fecha se tenga constancia de que haya ejercido este derecho, por lo que procede dictar resolución de reintegro [artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 13.1 de la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001.

Cuarto. En la normativa específica reguladora de las ayudas de formación continua de planes de demanda de la convocatoria de 2003 [artículo 19.6 de la resolución de 13 de junio de 2002, de la Dirección General del INEM, sobre convocatoria de ayudas para planes de oferta del ejercicio 2002, y el artículo 21.6 de la resolución de 13 de junio de 2002, de la Dirección General del INEM, sobre convocatoria de ayudas para planes de demanda del ejercicio 2002, ambas convocatorias publicadas en BOE número 155, de 29/06/2002, vigentes para la convocatoria de 2003 en virtud de la prórroga aprobada por resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE número 181, de 30/07/2003)], el procedimiento de concesión de la subvención se extiende desde la solicitud del beneficiario hasta la resolución de liquidación. El punto 7 de los artículos 19.7 y 21.7 de las convocatorias de oferta y demanda, respectivamente, establece una obligación para el beneficiario añadida y distinta a las generales sobre acreditación y justificación de la ayuda percibida, cual es que «si la liquidación practicada fuese inferior a la cantidad anticipada al beneficiario, esté vendrá obligado a la devolución que corresponda en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución de liquidación»; en caso de no devolución se inicia el procedimiento de reintegro establecido en el artículo 12 y 13 de la Orden de 26 de junio de 2001.

En el presente caso, finalizado el procedimiento de concesión y liquidación de la ayuda mediante la emisión de la resolución de 27/11/2006, se abrió un plazo reglamentario para devolver el importe no justificado, sin que el beneficiario atendiese dicha obligación, por lo que, con su incumplimiento, el interesado se sitúa dentro del ámbito de actuación del procedimiento de reintegro, con la consiguiente exigencia de los correspondientes intereses de demora.

Quinto. Según lo determinado en los artículos 40 y 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario, en caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, o de incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto, o en los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención, procederá al reintegro de las cantidades percibidas en la cuantía fijada en el procedimiento de reintegro, más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Sexto. El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha realizado conforme con lo establecido en los artículos 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 7.4 de la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004 (BOE número 116, de 13-05-2004), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo.

Así, el artículo 38.2 de la Ley establece que: «El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la

Ley de Presupuesto Generales del Estado establezca otro diferente». El periodo de cómputo que se ha tomado para efectuar el cálculo de los intereses es el comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la fecha del ingreso.

Séptimo. La Disposición transitoria segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su número 3: «Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos previstos en esta ley resultarán de aplicación desde su entrada en vigor», que a tenor de su Disposición final tercera, punto 2, ha tenido lugar el 19 de febrero de 2004.

De otra parte, el punto 2 de la disposición transitoria primera de la ley dice que si en el plazo de un año desde su entrada en vigor no se ha procedido a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones, esta ley será de aplicación directa.

Octavo. En la tramitación del presente expediente, se han observado las prescripciones establecidas en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, en el artículo 13 de la O.M. de 26 de junio de 2001, y en el artículo 5 de la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General del Servicio de Empleo Público Estatal en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda:

Declarar la obligación de la entidad: SOC. Española de Máquinas para Agua Envasada, S.L., con CIF: B06304984, de reintegrar la cantidad de 2.563,61 euros, referente al expediente número F20036300, correspondiendo 2.115,55 euros en concepto de principal, y 448,11 euros en concepto de liquidación de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (27/01/2004) hasta la fecha de la presente resolución. El interés de demora aplicable es el interés legal del dinero, establecido para cada ejercicio presupuestario (el correspondiente al año 2003 el 4,25 % a 2004 el 3,75%, a 2005 el 4%, a 2006 el 4%, a 2007 el 5% y a 2008 el 5,50%), incrementado en un 25 por ciento según lo determinado en la Ley General de Subvenciones.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante su ingreso a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal, en la cuenta de devoluciones y reintegros de Fondos para Formación Continua del Banco de España, calle Alcalá, 50, Madrid, Código Cuenta Cliente (C.C.C.) 9000 0001 20 0203405113, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la Resolución, citando para su correcta identificación el número de expediente a que se refiera.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado el reintegro, el mismo se exigirá en vía ejecutiva incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora de ejecutiva, según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Conforme con lo establecido en el artículo 9, apartado c), de la Orden de 26 de junio de 2001, el presente procedimiento de reintegro se ha instruido sin perjuicio de las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Intervención General de la Administración del Estado, y las previstas en la legislación de Tribunal de Cuentas.

Notifíquese al interesado en la forma establecida en los artículos 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con

el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar la devolución de las cantidades requeridas en periodo voluntario.

Madrid a 30 de enero de 2008.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Eduardo González López.
8W-3643

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20060005866.

Procedimiento: 533/06.

Ejecución núm.: 72/2007.

Negociado: 5L.

De: Don Francisco Carrasco Carrasco.

Contra: Construcciones Yohara Orval, S.L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2007, sobre ejecución, a instancia de Francisco Carrasco Carrasco, contra Construcciones Yohara Orval, S.L., en la que con fecha 17/5/07, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva.

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 448,65 euros en concepto de principal, más la de 89,73 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de índices en Madrid y efectúese consulta desde el Punto Neutro Judicial a los datos de la Agencia Tributaria y de la Dirección General de Tráfico a fin de proceder a la averiguación de bienes y derechos que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Yohara Orval, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones se serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 18 de febrero de 2008.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

253F-2719

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Cantidad 956/2007.

Negociado: L.

N.I.G.: 4109144S20070010543.

De: Doña Rosa María Jiménez Guerrero.

Contra: Don Rafael López García

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 956/2007, se ha acordado citar a don Rafael López García como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 6-05-08 a las 9,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, planta semisotano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Rafael López García.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

8F-4199

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 13

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 448/07, a instancia de don Francisco Javier Sogel Holguín, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Sita en Sevilla, calle Pagés del Corro, marcada con los números 110 y 112 de gobierno, piso tercero, puerta C, tiene una superficie de 87,59 metros cuadrados, y linda, mirando a la casa desde la calle Pagés del Corro, por el frente, con dicha calle, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso B de la misma planta y patio; por la izquierda, con el piso D de la misma planta; y por fondo, con vestíbulo de escalera; su cuota de participación en la comunidad es de 2,11%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, con el número 17.696, al folio 46, del tomo 508, libro 243 bis.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los posibles herederos de don Juan Pallerola Puche y doña Mercedes García Blanco y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 3 de marzo de 2008.—La Secretaria, Mercedes Enrile de Rojas.

258-3771-P

ALCALÁ DE GUADAÍRA.—JUZGADO NÚM. 2

N.I.G.: 4100442C20050002358.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 711/2005.

Negociado: 2N.

Sobre: Por falta de pago.

De: Don Alejandro Gutiérrez Moreno.

Procurador: Sr. don Gordillo Cañas Mauricio.

Contra: Don Pedro Duarte Rodríguez.

En el procedimiento juicio verbal (Desahucio falta de pago) 711/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a instancia de don Alejandro Gutiérrez Moreno contra don Pedro Duarte Rodríguez sobre por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas debidas y no pagadas formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Alejandro Gutiérrez Moreno contra don Pedro Duarte Rodríguez, en situación de rebeldía procesal por esta causa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha de 1 de enero de 2005, sobre la vivienda sita en calle Pintor Gonzalo Bilbao número 3, 2.º C, de esta localidad, ordenando que quede libre, vacua, expedita y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo, condenando al demandado al pago al actor de 12610, en virtud de rentas debidas y no pagadas, más los intereses legales, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que la misma no es firme y que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s don Pedro Duarte Rodríguez, extiendo y firmo la presente.

Alcalá de Guadaíra a 24 de marzo de 2008.—El/La Secretario. (Firma ilegible.)

8F-4091-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de fecha 6 de marzo pasado, ha aprobado la «VIII Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4.º de ESO» del curso escolar 2007/2008, contemplándose la concesión de 50 ayudas de 360,60 para cada alumno/a seleccionado.

El gasto total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 18.030 euros, imputándose a la partida 21401-42204-48100 del Presupuesto Municipal.

Será el claustro de profesores de cada centro docente quien proponga a la Delegación de Educación y Gobierno Interior, los alumnos/as merecedores de tal reconocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será del 21 de abril al 16 de mayo de 2008, una vez se publique en el BOP.

El expediente, así como la convocatoria podrán examinarse en las dependencias administrativas de la Delegación de Educación y Gobierno Interior, ubicado en calle Cuesta del Rosario número 8, casa 1, 4ª planta, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 10 de marzo de 2007.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

8F-4034

ALBAIDA DEL ALJARAFE

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la «Tasa de Comercio Ambulante: Mercadillo» antes incluida dentro del precio público por puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que se registrará por la presente ordenanza fiscal.

Que se expone al público mediante edicto en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el citado «Boletín Oficial» para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, y al no presentarse estas, elevar a definitiva la aprobación de la mencionada ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Albaida del Aljarafe a 13 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Que ha permanecido expuesta durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 24 de enero de 2008, desde el 25-01-2008 al 29-02-2008, ambos inclusive, sin que los interesados hayan presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitiva su aprobación quedando como a continuación se indica:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Fundamento y naturaleza

Artículo 1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, artículos 15 al 19, 20 al 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento modifica la «Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa», que se registrará por la presente Ordenanza fiscal.

Hecho imponible

Artículo 2. Constituye el Hecho Imponible de la Tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Exenciones

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Quedan también exentos las Hermandades del municipio, no quedando exentos de la debida autorización municipal, previa solicitud por parte de éstas.

Sujetos pasivos

Artículo 4. Son Sujetos Pasivos contribuyentes de esta Tasa, las Personas Físicas y Jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria:

— A cuyo favor se otorguen las licencias para el beneficio de la utilidad privativa o aprovechamiento especial del dominio público que constituye el hecho imponible.

— Que se beneficien del aprovechamiento si han procedido sin la correspondiente licencia.

Sustitutos

Artículo 5. En todo caso tendrán la condición de sustituto del contribuyente los propietarios de las mesas y sillas que ocupan el espacio público de la forma señalada en el hecho imponible.

Responsables

Artículo 6. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 7. El importe de la Tasa regulada en esta Ordenanza, será el fijado en la siguiente tarifa, atendiendo al tiempo de duración del aprovechamiento y la superficie cuya ocupación quede autorizada o la realmente ocupada, si fuera mayor. Se tendrá en cuenta el número de elementos colocados.

Artículo 8.

1.— Para la aplicación de las tarifas vigentes, se efectúa la siguiente zonificación de los terrenos de uso público cuya ocupación sea autorizada.

Zona A. Plaza de España.

Zona B. Resto de casco antiguo (Circunferencia: Plaza de España-Casa de la Cultura)

Zona C. Resto de ocupaciones.

2.— Tarifas.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se fijan las siguientes tarifas:

Por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas.

Zona A 13 euros/m²

Zona B 10 euros/m²

Zona C 8 euros/m²

Por ocupación de terrenos de uso público, con toldos, y demás instalaciones protectoras, siempre que se apoyen en el suelo, por m² y temporada 2 euros/m²

3.— A los efectos previstos en los anteriores epígrafes se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Si el número de metros cuadrados no fuere entero, se redondeará por exceso.

b. La colocación de toldos, marquesinas u otros elementos similares, anclados en la vía pública y en establecimientos cuya actividad sea la hostelería, equivaldrá al concepto de esta Ordenanza y originarán la tarifa equivalente a los epígrafes mencionados, entendiéndose que la superficie ocupada será la superficie del toldo, marquesina o similares. Si este aprovechamiento concurre con la ocupación de mesas y sillas sólo se devengará un precio.

c. Si por razones de la actividad la colocación de toldos o marquesinas no conlleva ocupación de vía pública con mesas y sillas y no se encuentran anclados en la vía pública, las tarifas serán las previstas en el precio público por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

d. Los Tasas resultantes de la aplicación de la tarifa del apartado A) anterior, tendrán carácter irreductible. Si el aprovechamiento se realiza sin autorización previa, se entenderá a los meros efectos de la presente ordenanza que este se ha realizado desde el inicio del año natural y en consecuencia quedará sujeto a las tarifas establecidas en el apartado A) anterior, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

4.— El derecho a la ocupación de la vía pública queda extinguido durante los actos de las Hermandades del municipio durante las horas del recorrido procesional, cabalgata de Reyes Magos, así como otros actos de interés municipal, previo aviso con una semana de antelación.

Devengo

Artículo 9.º

1.— La obligación de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de nuevas solicitudes de aprovechamiento de la vía pública, será en el momento en que se conceda la correspondiente licencia.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados, será el día 1.º de enero de cada año natural.

Recaudación

Artículo 10.

El pago de la tasa se realizará:

a) En los casos reflejados en el apartado primero a) de este artículo, por ingreso directo en la Depositaria Municipal del 50% del precio en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la correspondiente liquidación. El restante 50% se hará efectivo en la propia Depositaria Municipal sin previo requerimiento ni notificación alguna antes del día 1º de Julio del año en que se autorice el aprovechamiento. De ser posterior a esta fecha la autorización del aprovechamiento, se ingresará de una sola vez la liquidación notificada.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados, el pago será semestral y mediante recibo cobratorio en la Recaudación Municipal, en el plazo de 10 días desde la publicación de los correspondientes padrones o matrículas.

Normas de gestión

Artículo 11.

1.— Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento regulado en esta ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia. En la solicitud se hará constar la superficie a ocupar y el lugar detallado. Los Servicios Técnicos Municipales comprobarán la correspondencia entre la solicitud y la posibilidad de ocupación.

2.— En caso de no ejercerse el derecho a la utilización del dominio público por causas no imputables al obligado, procederá la devolución del importe de lo ingresado, o la parte proporcional al tiempo que reste de aprovechamiento. En ningún caso procederá la devolución del importe de la tasa por renuncia o baja voluntaria del interesado.

3.— No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya autorizado y notificado en legal forma la autorización del aprovechamiento y se haya delimitado por los propios interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales la superficie a ocupar. Delimitación que habrá de efectuarse con elementos desmontables, anclados o no en la vía pública, tales como vallas, maceteros, tarimas u otros elementos similares.

4.— Las autorizaciones tendrán carácter personal e intransferible y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

5.— Una vez autorizada la ocupación anual, se entenderá prorrogada, mientras no se acuerde su caducidad o se presente la declaración de baja por el interesado. La declaración de baja surtirá efectos económicos a partir del 31 de diciembre del año en que se presente.

6.— Los aprovechamientos efectuados sin la preceptiva y previa licencia municipal se liquidarán de oficio, por el periodo irreductible de un año establecido en las tarifas, sea cual sea la fecha en que se inicie el aprovechamiento y el que reste para concluir el periodo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por infracción de las ordenanzas fiscales.

Infracciones y sanciones

Artículo 12. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir al día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Albaida del Aljarafe a 18 de marzo de 2008.—La Alcaldesa Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Que ha permanecido expuesta durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 24 de enero de 2008, desde el 25-01-2008 al 29-02-2008, ambos inclusive, sin que los interesados hayan presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitiva su aprobación quedando como a continuación se indica:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 1. *Fundamento de naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, , artículos 15 al 19, 20 al 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por Expedición de Documentos Administrativos», que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. *Hecho imponible.*

1.— Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2.— A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.— No estará sujeta a esta Tasa la expedición de certificaciones o volantes sobre el Padrón Municipal de Habitantes, Censos y Padrones Tributarios, la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal.

Artículo 3. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. *Responsables.*

1.— Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.— Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. *Exenciones.*

Estarán exentos los documentos que interesen directamente al Ayuntamiento otros entes públicos y aquellos que soliciten los ciudadanos necesarios para la obtención de pensiones y prestaciones sociales.

Los que vayan a ser utilizados por Grupos Políticos municipales y aquellos cuya utilización tenga finalidad electoral y los documentos a utilizar por grupos de carácter cultural, con fines no lucrativos.

También estarán exentos los documentos que los licitadores soliciten de este Ayuntamiento para su participación en las contrataciones que éste convoque.

Quedan exentos los certificados de empadronamiento.

Artículo 6. *Cuota tributaria.*

1.— La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.— La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3.— Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

4.— En los casos en que la autorización de publicidad dinámica comprenda de forma simultánea o combinada dos o más modalidades de las detalladas en las tarifas de la presente Ordenanza, a cada uno de ellos les será aplicable por separado la tarifa correspondiente, si bien la tramitación se hará en un solo expediente y la licencia, que será única, indicará claramente cada una de las modalidades autorizadas.

Artículo 7. *Tarifa.*

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Certificados sobre informes de la Policía Local 4 €.

Certificaciones de acuerdos de cualquier información municipal, resoluciones o dato municipal del archivo de oficina:

— Si se refiere a la fecha comprendida en los últimos tres años 4 €.

— Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años 6 €.

— Si es de mayor antigüedad 8 €.

Certificados o informes de Alcaldía sobre datos recabados mediante informes de cualquier servicio municipal: 10 €.

Certificados o informes sobre exposición pública de anuncio de particulares en el tablón municipal: 6 €.

Otras certificaciones de documentos administrativos 4 €.

Servicio de Urbanismo:

— Certificados (segregación, antigüedad, declaración de obra nueva, división horizontal, licencia en trámite o primera ocupación para obtención de servicios de agua/electricidad): 4 €.

— Informe tras inspección por el Arquitecto por interés particular 10 €.

— Tramitación y expedición de licencias de apertura 20 €.

— Tramitación y expedición de licencias ocupación vía pública por veladores 10 €.

— Tramitación licencias de parcelación, reparcelación y segregación 20 €.

— Cédulas urbanísticas 20 €.

— Informes de o certificados sobre situación u otros extremos de fincas con datos catastrales 10 €.

— Otras certificaciones de documentos administrativos 4 €.

— Otros informes emitidos por el técnico municipal 10€.

— Copias de planos 3 €.

— Copias de documentos (NNSS, PGOU,...) 0,60/folio.

— Por la tramitación y expedición de Licencias según Ordenanza de tenencia de animales peligrosos 30,00€.

— Por la tramitación y expedición de Licencia para Circo, Teatros al aire libre, cines y otros espectáculos 10,00 €.

Artículo 8. *Bonificaciones de la cuota.*

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

Artículo 9. *Devengo.*

1.— Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2.— En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2.º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provocan la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 10. *Declaración e ingreso.*

1.— La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

2.— Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles

curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, sin efectuarlo se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

Artículo 11. *Infracciones y sanciones.*

1.— En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2.— La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Anexo

— Se establece una tasa por tramitación de licencia para apertura de la vía pública (calicatas,...) de 20 euros, la cual queda sujeta a una fianza de 200 euros, devolviéndose tras la reposición completa de la misma comprobado por inspección del técnico municipal, debiendo realizarse esta reposición al estado actual en el plazo máximo de 1 mes desde la solicitud, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento puede proceder a la reparación no teniendo derecho a la devolución de la fianza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse al día siguiente, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Albaida del Aljarafe a 18 de marzo de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso, Mejora, Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales Municipales de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

Que habiendo permanecido expuesta al público durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 24 de enero de 2008, desde el 25-01-2008 al 29-02-2008, ambos inclusive, sin que los interesados hayan presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitiva su aprobación quedando como a continuación se indica.

ORDENANZA REGULADORA DE USO, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES

Exposición de motivos

La red de caminos de Albaida del Aljarafe es una parte importante del patrimonio local, y en la actualidad es un elemento trascendental para el acceso a las explotaciones agrarias, constituyendo un elemento indispensable para la comunicación en el medio rural. En consecuencia, se hace necesaria su regulación, con la finalidad de preservar los valores del patrimonio del municipio de Albaida del Aljarafe; facilitar su uso armonioso por todo tipo de usuarios, residentes o visitantes, y mantenerlos en buen estado de uso.

Artículo 1. *Objeto.*

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del uso, mejora, conservación y mantenimiento de todos los caminos rurales de titularidad municipal, así como de los que son de titularidad de otras Administraciones, con itinerario comprendido en el término municipal de Albaida del Aljarafe.

Artículo 2. Régimen jurídico.

La presente Ordenanza se realiza en virtud de las facultades que conceden los artículos 4, 25 d) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico; y artículos 63 y ss. y 74 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y demás Legislación aplicable.

Artículo 3. Ámbito regulador.

3.1. Están incluidos en el ámbito regulador de esta Ordenanza, todos los caminos municipales de dominio público del término.

3.2. De los caminos que no son de titularidad municipal el Ayuntamiento tiene como cometidos su vigilancia y mantenimiento.

3.2. Se considerarán asimismo de dominio público, además de los terrenos ocupados por los caminos, los elementos funcionales tales como apeaderos, descansaderos, abrevaderos o análogos.

Artículo 4. Financiación y competencias.

4.1. La financiación de las actuaciones en la red de caminos rurales de titularidad municipal se efectuará mediante las consignaciones que a tal efecto se incluyan en los Presupuestos anuales del Ayuntamiento y mediante recursos que provengan de otras Administraciones Públicas.

4.2. Es competencia del Ayuntamiento la ejecución de los trabajos y obras necesarias para la perfecta conservación de los caminos públicos. Nadie podrá ejecutar ninguna obra en los caminos públicos municipales a no ser con la oportuna autorización municipal.

Artículo 5. Revalorización de los caminos.

El Ayuntamiento promoverá y fomentará toda iniciativa que se proponga en orden a la revalorización y buen uso de los caminos en beneficio de todos y que suponga la utilización de ocio o de trabajo, turísticos, de esparcimiento, educativos, deportivos u otros con fines similares.

Artículo 6. Conservación de los caminos.

6.1. Todos los vecinos están obligados a colaborar en la conservación de los caminos rurales y a abstenerse de cualquier actuación que pudiera suponer perjuicio para su buen estado o minoración de su superficie o anchura.

6.2. Se prohíbe toda acción que produzca o pueda producir daños, alteraciones o modificaciones en los caminos rurales del término, especialmente arrojar piedras, tierra y otros residuos en los mismos.

6.3. También se prohíbe arar los caminos y realizar cualquier actuación que suponga dificultar o impedir el paso de vehículos, personas o animales por los mismos.

6.4. Igualmente se prohíbe la instalación o colocación en los caminos de cancelas u otros elementos que impidan el tránsito por los mismos.

Artículo 7. Conservación de los accesos a las fincas y de las cunetas.

7.1. Los propietarios de las fincas por los que transcurra un camino han de realizar el acceso a la finca, y el mismo ha de tener una estructura de hormigón y un tubo con un diámetro suficiente que no impida el tránsito de las aguas por las cunetas.

7.2. El Ayuntamiento realizará las obras de acceso a las fincas de aquellos propietarios que lo soliciten, previa aceptación por los mismos del presupuesto de la obra a realizar facilitado por Técnicos del Ayuntamiento.

7.3. Cuando el acceso a fincas sea utilizado por 5 o más propietarios de fincas colindantes, será realizado por el Ayuntamiento y abonado el coste por los vecinos que necesiten de su utilización para el acceso a su propiedad.

7.4. Los propietarios de las fincas por los que transcurra un camino deben procurar que su acceso esté siempre expedito,

quedando obligados a su adecuado mantenimiento y restauración cuando por actos u omisiones que le sean imputables causen su obstaculización.

7.5. Todos los propietarios de las fincas limítrofes a los caminos tendrán la obligación de mantener y limpiar debidamente las cunetas colindantes a sus propiedades.

7.6. El Ayuntamiento puede limitar los accesos de los caminos a las fincas privadas y establecer con carácter obligatorio los lugares en que tales accesos puedan construirse por razones técnicas.

Artículo 8. Vallados o construcciones en fincas colindantes a los caminos rurales.

8.1. Los propietarios, arrendatarios, o cualquiera que desee realizar cerramientos o vallados de fincas que sean colindantes a un camino rural público, deberá solicitar el correspondiente permiso al Ayuntamiento, siendo el/la Alcalde/desa quien, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ordenanza, las circunstancias de cada caso y a los informes de los Servicios Técnicos, determine la distancia mínima del eje de cada camino en concreto a la que deberán construirse los vallados, construcciones e instalaciones de cualquier tipo, de acuerdo con lo previsto en la presente Ordenanza, debiéndose respetar en todo caso, la normativa urbanística vigente en cada momento.

8.2. Toda actuación que suponga transformación, alteración o modificación de cualquier clase, así como toda intervención con obra o instalación en camino público o cerramiento y otros, está sometida a la autorización previa del Ayuntamiento.

Artículo 9. Expropiación.

La expropiación de bienes y derechos y la imposición de servidumbres, en su caso, necesarias para la construcción de los caminos, se efectuará con arreglo a lo establecido en la Legislación Forzosa.

Artículo 10. Investigación y recuperación.

10.1. El Ayuntamiento tiene el deber y el derecho de investigar los bienes que se presuman pertenecientes al dominio público, estando facultado para recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida, con independencia del tiempo que haya sido ocupado o utilizado por particulares.

10.2. En caso de ocupación o cierre de un camino, el Ayuntamiento, una vez acreditado el carácter público del mismo, iniciará la recuperación de oficio del mismo que, por ser de dominio público, no tiene límite de plazo para su ejecución.

Artículo 11. Infracciones.

11.1. Incurrirán en responsabilidad administrativa quienes cometan cualquiera de las infracciones tipificadas en los apartados siguientes:

Son infracciones leves:

- a) Colocar, verter, arrojar o abandonar dentro de los caminos objetos o materiales de cualquier naturaleza (así como ramas, piedras, etc.)
- b) Usar los caminos de forma impropia contribuyendo a su rápido deterioro.

Son infracciones graves:

- a) Dañar el camino por arrastre de aperos o maquinaria.
- b) Romper o labrar los límites del camino.
- c) La reiteración de tres faltas leves por el mismo titular o infractor en un año.
- d) Arrojar escombros para formación de vertederos.
- e) Verter tierra a las cunetas cuando se está arando la finca.

Son infracciones muy graves:

- a) Cualquier actuación que suponga el corte o la dificultad de tránsito por el camino.
- b) La reincidencia en la comisión de infracciones graves.

- c) Arrojar a los caminos grandes cantidades de tierra, piedras y demás residuos cuando ello implique la imposibilidad o grave dificultad para transitar las personas o los vehículos por el camino, o el estrechamiento del camino por cualquier otro motivo (arar...) con el mismo resultado.
- d) Obstaculizar con la realización de una entrada a finca el discurrir del agua de lluvia por las cunetas.
- e) Rellenar las cunetas con tierra u otros materiales, de forma que pudiera ocasionar graves desperfectos al camino al desviar el curso normal de las aguas.
- f) Colocar en los caminos cancelas u otros elementos que dificulten el tránsito por los mismos.
- g) Toda intervención con obra o instalación en camino público o cerramiento y otros, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

11.2. La gravedad de las infracciones se establecerá de acuerdo con la gravedad del daño o perjuicio en el bien público, así como dependiendo del grado de intencionalidad y mala fe con la cual se cometa la infracción, atendiendo sobre todo a la voluntad del infractor para reparar el daño efectuado en el camino, siempre que tal reparación sea posible.

Artículo 12. *Procedimiento sancionador.*

12.1. El procedimiento para sancionar las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza se iniciará de oficio por resolución de la autoridad competente o como consecuencia de denuncia formulada por particulares.

12.2. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas con las siguientes multas:

Faltas leves: 30 euros.

Faltas graves: de 120 a 150 euros.

Faltas muy graves: de 250 a 500 euros.

12.3. En el caso de deterioro de las vías, caminos y cunetas se requerirá al infractor para que, en el plazo de siete días a partir de la correspondiente notificación, proceda a subsanar los desperfectos producidos y cesar en la interceptación y usurpación del camino o cuneta. En caso de no reparar el desperfecto ocasionado en el plazo indicado, será sancionado conforme al tipo de falta que haya cometido, y el arreglo o reparación será ejecutado por el Ayuntamiento.

12.4. Con respecto a los caminos que no son de titularidad municipal las sanciones impuestas y el motivo serán denunciadas ante la Administración Pública competente.

12.4. La gestión del cobro de las multas será realizado por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.).

12.5. Contra la imposición de multas por las infracciones determinadas en la presente Ordenanza, los interesados podrán interponer el recurso administrativo correspondiente ante el órgano que dictó la imposición de la infracción.

Artículo 13. *Personas responsables.*

Son sujetos responsables los propietarios o arrendatarios de las fincas o parcelas en las que como consecuencia de su explotación se haya cometido cualquier infracción de las previstas en la presente Ordenanza por personal a su servicio.

Artículo 14. *Competencias sancionadoras.*

14.1. La competencia para la imposición de la sanción corresponde, en el marco de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Alcaldía.

14.2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de acudir a la vía judicial si el daño causado es importante (artículos 264 y 267 del Código Penal de 1995).

Disposición transitoria

La presente Ordenanza entrará en vigor con su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

En Albaida del Aljarafe 18 de marzo de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

8D-4007

AZNALCÓLLAR

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa Constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha de febrero de 2008, esta Alcaldía dicta decreto núm. 24, cuyo tenor es :

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria para la provisión de propiedad de tres plazas de Policía Local publicadas en el B.O.P. núm. 273, de 24 de noviembre de 2007 y BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2007, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Pedro María Arcos Marín.

Elena Arévalo Libroero.

Antonio José Barrera Fernández

Eduardo Jesús Cansino Paez.

Cristobal Cárdenas Solís.

Javier Caro Navarro.

José Javier Carrasco Trigo.

Francisco Javier Castillo Gonzalez.

Erika Cenizo Díaz.

Victor Delgado Jimenez.

Joaquin Fernández Delgado.

José Alberto Ferrero García.

Antonio Manuel Franco Carranza.

Antonio Manuel Galeano Monge.

Manuel Gandullo Ortega.

Miguel Angel García Elías.

Isidoro Gómez Coto.

Eva María Gómez Vázquez.

Rocío Gonzalez Tassani.

Luis Miguel Herrera Carmona.

David Jimenez Gómez.

Marcos León Jimenez.

Marcos Limón Gonzalez.

Manuel Limón Perejón.

Carlos López Galisteo.

Carmen Iluminada Luque Domínguez.

Gustavo Adolfo Luque Domínguez.

María Martínez Díaz.

Raúl Martínez Ramos.

Jorge Mateo Fernández.

Pablo Manuel Moreno Escalera.

Jesús Salvador Noguera Martín.

Ignacio Pérez Rubio.

Ramón Israel Quesada Ferrera.

Luz María Rivero Martínez.

Antonio Román Rodríguez.

Christian Ruiz Cotán.

Julián Sánchez Rodríguez.

Manuel Santiago Gonzalez.

José Antonio Suárez Cedillo.

Sergio Tercero Gil.

Francisco José Torres Morales.

Juan Antonio Valle Ramírez.

Andrés Vera Vizquete.

Juan Manuel Viruez Matamoros.

Rogelio Zayas Márquez.

<i>Excluidos</i>	<i>Causa exclusión No abonar derecho examen</i>
Antonio José Barragán Gutierrez.	“
Andrés Jesús Bernardo Carranza.	“
Francisco Javier Caraballo Matito.	“
Francisco Miguel Flores López.	“
José Antonio Gonzalez Román.	“
Alberto Jimenez Muñoz.	“
Ana María Joy Rodríguez.	“
Pedro Manuel Martínez Carvajal.	“
Alvaro Matamoros Arroyo.	“
José Luis Muñoz Sánchez.	“
Raul Ortega Carranza.	“
Antonio Terceño Rodríguez.	“
Jesús Vilches Rios.	“

Segundo.—Señalar el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el B.O.P. para subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior la Alcaldía dictará resolución declarando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Tercero.—Designar a efectos de formar parte del Tribunal Calificador a las personas que se expresan a continuación:

Presidenta: Doña Salud Santana Dabrio.

Suplente: Doña Carmen María Rodríguez Bermejo

Vocales:

1.º Vocal.- Doña Concepción García Lopez.

Suplente.- Doña M.ª Eugenia del Junco Funes.

2.º Vocal.- Don Juan José Ranchal Muñoz.

Suplente.- Don Antonio García Rodríguez.

3.º Vocal.- Don Manuel Lora Rodríguez.

Suplente.- Doña Sofía González del Piñal Martín.

4.º Vocal.- Don José Antonio Losada Durán.

Suplente.- Don Sergio Delgado Muñoz.

Secretario.- Don Germán Hevíá Alonso.

Suplente.- Doña Dolores Domínguez Pérez.

Cuarto.—Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse recusación por escrito, de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Ley 31/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 180 a 185 del R.O.F.R.J.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar 26 de marzo del 2008.—La Alcaldesa, Salud Santana Dabrio.

253W-4312

CANTILLANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza fiscal para el año 2008, que a continuación se relaciona.

Dicho acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 18 de febrero de 2008, es por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 17, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos establecidos en el art. 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de las Ordenanzas fiscales en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo

ello conforme a lo establecido en el art. 19,1 del citado Real Decreto, en relación con el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1988.

Las modificaciones son las que a continuación se especifican:

Ordenanza núm. 7. Tasa por licencias urbanísticas.

Artículo 4.

Se le da nueva redacción al apartado d) del punto 1 y se incluye el apartado e).

1.—Constituye la base imponible de la presente Tasa la prestación por el Ayuntamiento del servicio de:

d) Licencia de parcelación.

e) Licencia de segregación de terrenos en suelos no urbanizables. A estos efectos se entenderá por unidad mínima de segregación 1 hectárea (10.000 m²) en regadío y 2,5 hectáreas (25.000 m²) en secano, siempre y cuando no concurren las circunstancias contenidas en el art. 66 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de Noviembre de Medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La redacción del artículo 4, queda como sigue:

Artículo 4.

1. Constituye la Base Imponible de la presente Tasa la prestación por el Ayuntamiento del servicio de:

a) Licencia de obra para movimientos de tierra, obras de nueva planta, reparaciones y modificaciones de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b) Licencia de habitar que se concede con motivo de la primera utilización de las edificaciones y las modificaciones del uso de los mismos (Vivienda, local o instalaciones). La cuota tributaria se establecerá por cada unidad de vivienda, local o instalación.

c) Rótulos analógicos y/o digitales de publicidad.

d) Licencia de parcelación.

e) Licencia de segregación de terrenos en suelos no urbanizables. A estos efectos se entenderá por unidad mínima de segregación 1 hectárea (10.000 m²) en regadío y 2,5 hectáreas (25.000 m²) en secano, siempre y cuando no concurren las circunstancias contenidas en el art. 66 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo.

Artículo 6.

Se incluye el punto 3.

3. Las licencias de segregación tendrán una tarifa unitaria por parcela resultante de 275 €.

La redacción del artículo 6, queda como sigue:

Artículo 6.

1. La tarifa a aplicar por cada licencia será de 109,27 €, excepto las licencias otorgadas para proyectos de urbanización que se aplicará una tarifa única del 4% del proyecto de ejecución material.

2. Se establece una fianza del 2% del presupuesto de ejecución material por cada obra nueva que se solicite.

Se procederá a la devolución de dicha fianza, en su totalidad o en parte, cuando se conceda la licencia de primera ocupación, previo informe del departamento de arquitectura técnica municipal, o bien, cuando no se realice la obra solicitada.

3. Las licencias de segregación tendrán una tarifa unitaria por parcela resultante de 275 €.

En Cantillana a 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

253W-4081

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a doña Vera Lucia Sosa Silva, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararle de oficio en situación de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la resolución de 9 a abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

A tales efectos, la interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 24 enero de 2008.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-1310

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a don Boumrah Boumrah Mohamed, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararle de oficio en situación de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la Resolución de 9 a abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

A tales efectos, la interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

A tales efectos, el interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 11 febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-2434

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a don Miguel Romero Caballero, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararle de oficio en situación de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la Resolución de 9 a abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

A tales efectos, el interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 14 febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-2382

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a don Antonio Vázquez Navas, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararle de oficio en situación de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la Resolución de 9 a abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

A tales efectos, el interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 14 febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-2383

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a las personas que seguidamente se relacionan, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararles de oficio en situación de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la Resolución de 9 a abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

Dolores Barrera Coto.
Santiago Amador Barrera.
Iván Amador Barrera.
Dolores Amador Barrera.

A tales efectos, el interesada podrá alegar durante el plazo de quince días, lo que estime conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 14 febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-2384

LA PUEBLA DEL RÍO

Habiéndose admitido a trámite según Decreto de Alcaldía número 186, de fecha 29 de febrero, proyecto de actuación para la construcción de unas instalaciones ganaderas formadas por unos corrales, cuadras para caballos, una plaza de tiendas, nave almacén y viviendas, redactado por el ingeniero agrónomo don Carlos Estévez Segura, el mismo se somete a información pública por espacio de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Puebla del Río 29 de febrero de 2008.—El Alcalde en funciones, Sergio Pérez Balmisa.

20F-3057-P

EL RUBIO

Este Ayuntamiento, por resolución de Alcaldía número 14/2008, de 24 de enero de 2008, ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por doña Dolores Pradas Martos, para la ampliación de una granja de pavos en la zona del polígono 1, parcela 10 y polígono 2, parcela 2, al amparo del art. 42 y ss. de la Ley de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que, de conformidad con el art. 431.C de la citada Ley, se somete a exposición pública por veinte días hábiles para que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Rubio a 29 de enero de 2008.—El Alcalde, Juan Bautista Caraver Jurado

253W-1577-P

TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por esta Alcaldía, a la persona que a continuación se especifica ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número 2008/001.
 Deudor: Don Antonio Martín Trigo.
 DNI: 28806032G.
 Ciudad: Calle Puebla del Río, 6-A.
 Fecha: 18/01/2008.
 Cuantía: 106,80 €.

Objeto: Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Tocina a 10 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

8W-3649

UTRERA

Don José Hurtado Sánchez, Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, por delegación del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2008, fue aprobado provisio-

nalmente la modificación número 17 del PGOU consistente en «Innovación del PGOU de Utrera, Poblado de Pinzón», promovida por don Manuel Baeza Sánchez y la entidad Produa.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 32 y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen por convenientes. A tales efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área Técnica Municipal, donde podrá ser consultado de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30.

Utrera a 26 de marzo de 2008.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, José Hurtado Sánchez.

11F-4735-P

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio) de la persona que, a continuación, se indica, por no residir en el domicilio expresado o en el municipio.

Al desconocerse su domicilio actual, se hace público este anuncio, durante veinte días, para su conocimiento, y para que manifiesten su conformidad o no con la baja, indicando, en su caso, el nuevo domicilio donde residen habitualmente, en donde habrán de solicitar el alta en su Padrón, si se trata de otro municipio.

Expediente: 01/2008.

Nombre y apellidos: María de la O Cobos Zaragoza.

DNI/PPTE/F.NACTº: -----

Último domicilio: Avenida de Andalucía número 22.

En Valencina de la Concepción a 29 de febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio M. Suárez Sánchez.

8W-3452

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSERCIÓN DE ANUNCIOS:

Inserción anuncio, línea ordinaria	1,92
Inserción anuncio, línea urgente	3,00

VENTA DE CD's:

Importe mínimo de inserción	17,00
Venta de CD's publicaciones anuales	5,50

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.

Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es